



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo social

Monografía Final de Grado
Licenciatura en Trabajo social

**“La Política de cuidados entre la Universidad de la República y el Municipio B
de la Intendencia de Montevideo: una aproximación a los cupos de cuidados en el
territorio del B desde la experiencia preprofesional en Trabajo Social”**

Pierina Sosa Falero
Tutora: Maria Cecilia Espasandín

Montevideo, Uruguay
2025

Índice

Resumen.	3
Introducción.	4
Fundamentación del problema.	5
Apartado metodológico.	6

Capítulo 1.

1.1 Transformaciones sociales y la intervención estatal en las políticas de cuidado: <i>cuidado como un derecho</i>	9
1.2 Antecedente: proyecto territorial.	13
1.3 Marco institucional y política de cuidados en la Universidad de la República. Promoción de la equidad de género.	15
1.4 Creación y desarrollo de los Centros de Recreación y Cuidados en las facultades.	16
1.4.1. Facultad de Psicología.	16
1.4.2. Facultad de Ciencias Sociales.	18
1.4.3. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.	19

Capítulo 2.

2.1 Conceptos teóricos iniciales: <i>género, división sexual del trabajo, cuidados y territorio</i>	21
2.2 Cuidados desde el enfoque de la corresponsabilidad social.....	26
2.3 Cuidados desde el feminismo del 99%.....	28

Capítulo 3.

3.1 El Plan de Cuidados del Municipio B: articulaciones territoriales e interinstitucionales.	31
3.2 Municipio B como articulador entre universidad y familias.	35
3.3 Características de la población usuaria y evolución de los cupos de cuidados.	37
3.4 Experiencia preprofesional en Trabajo social y reflexiones sobre el papel del Estado.	38
Consideraciones finales.	45

Agradecimientos

Quiero agradecer a todas aquellas personas que formaron parte de este proceso tan importante en mi vida.

A mi mamá y a mi familia, por apoyarme incondicionalmente y ser un pilar fundamental que me impulsó a seguir en todo momento.

A mis amigas, que siempre creyeron en mí, me alentaron y se sintieron orgullosas de mis logros incluso cuando yo no podía verlos.

A mi amiga y futura colega, por cada momento compartido de estudio, por las alegrías, las tristezas y las ansiedades que atravesamos juntas. Hoy valoro profundamente todo lo vivido, y celebro poder llegar hasta acá a tu lado.

A mi tutora, por su guía, su dedicación y tiempo durante el desarrollo de esta monografía.

Agradezco a mis compañeras de trabajo, por sus valiosos aportes y enseñanzas que han enriquecido y acompañado mi proceso de formación y construcción de mi rol profesional.

Al equipo del Hogar Estudiantil Canario, por brindarme un espacio de calidad para convivir y desarrollarme académicamente durante mi proceso formativo.

Gracias a todos/as por estar, por creer en mí en todo momento e impulsarme en cada etapa.

Resumen

Producto de la división sexual del trabajo, las tareas de cuidado han sido asignadas históricamente a las mujeres. Cargar a las mujeres con la responsabilidad del cuidado las coloca en una situación de desventaja frente a los varones ya que limita sus trayectorias laborales, educativas, el ejercicio de su autonomía y su bienestar en general.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio B buscó generar cupos de cuidados en los Centros de Recreación y Cuidados de las facultades de Psicología, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas y de Administración, en clave de derechos, apostando a la corresponsabilidad. Dichos espacios originalmente fueron pensados para hijos e hijas de funcionarios/as, docentes y estudiantes de las facultades.

De acuerdo a ello, la presente monografía se enmarca en la descripción y reflexión sobre la experiencia preprofesional de la pasantía en Trabajo social centrada en la gestión de cupos de cuidados por parte del Área Social del Municipio B, en el marco del convenio con la Udelar.

En este sentido, se reflexionan acerca de los alcances de esta política en términos de apoyo a las familias y autonomía de las mujeres, así como las tensiones institucionales presentes y la valoración del rol del Estado en la territorialización de las políticas públicas de cuidado.

La experiencia permitió fortalecer aprendizajes en torno al rol preprofesional, permitió abordar la complejidad de la intervención y sostenibilidad de políticas sociales y la necesidad de avanzar hacia un sistema universal de cuidados más inclusivo y transformador.

Palabras claves: Cupos de cuidados, organización social del cuidado, corresponsabilidad.

Introducción

El presente trabajo corresponde a la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar), Montevideo.

Dicho trabajo se enmarca en la experiencia desarrollada como pasante preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social en la Intendencia de Montevideo (IM), específicamente en el equipo del Área Social del Municipio B.

Una de las líneas de trabajo de este equipo corresponde a la gestión de cupos de cuidados, realizada en el marco del convenio entre el Municipio B y la Udelar, en la cual se disponen de cupos de cuidados para las infancias en los Centros de Recreación y Cuidados (CRC) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA).

En este sentido, el objetivo general de esta investigación es describir y reflexionar sobre la experiencia preprofesional de la pasantía en Trabajo Social, centrada en la gestión de cupos de cuidados por parte del Municipio B de la Intendencia de Montevideo, en el marco del mencionado convenio.

Para ello, se adoptó un enfoque metodológico cualitativo descriptivo, que permite abordar de manera contextualizada la experiencia y las prácticas sociales involucradas en la gestión de estos cupos, a fin de valorar y comprender las dinámicas, actores y tensiones presentes en dicho proceso. No obstante, también se incorporaron datos cuantitativos de carácter complementario, con el objetivo de contextualizar la realidad social en la que se enmarca dicha experiencia.

El interés por el tema surge a partir de la experiencia directa durante la pasantía en el período 2024-2025, en la que se observa que en el campo de los cuidados convergen múltiples dimensiones sociales, políticas y económicas, siendo fundamental su reflexión desde la perspectiva del Trabajo social para sumar aportes en torno al rol de los gobiernos locales en la territorialización de las políticas públicas de cuidado.

Respecto a la estructura del presente trabajo, luego de desarrollar la fundamentación del problema de investigación, se presenta el apartado metodológico —delimitación del objeto de estudio, objetivos, técnica de recolección de datos—, los antecedentes, el marco institucional y la política de cuidados en la Udelar. A continuación, se desarrolla el marco teórico con conceptos iniciales: género, división sexual del trabajo, cuidados y territorio. También se aborda el tema de los cuidados desde dos perspectivas feministas distintas.

Luego, se enmarca institucionalmente la política pública y el rol del Municipio, necesario para continuar con la descripción y reflexión sobre la experiencia concreta y las valoraciones en cuanto al rol del Estado en la territorialización de las políticas públicas de cuidado. Por último, se exponen las consideraciones finales.

Fundamentación del problema

Como se mencionó anteriormente, la presente monografía se enmarca en mi experiencia de pasantía preprofesional en el equipo del Área social del Municipio B, donde se gestionan cupos de cuidados para las infancias del territorio, de allí surge el interés por el tema. Se trata de una política institucional innovadora, basada en el liderazgo y la articulación interinstitucional entre el nivel local y central del Estado, impulsado por el Municipio B y la Udelar (Bastarrica et al., 2025).

Esta política cobra especial sentido en un contexto donde la segunda etapa del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), según un documento de la Red Pro Cuidados (2024) “ha recibido baja prioridad presupuestal y experimentado un estancamiento en su cobertura” (p. 5). En este escenario, la iniciativa desde un tercer nivel de gobierno adquiere relevancia al constituirse en una respuesta desde lo local que sostiene el enfoque de derechos y promueve nuevas formas de corresponsabilidad social, posicionándose como espacio de resistencia y reorganización comunitaria ante la creciente precarización de las políticas públicas de cuidado.

Dicha iniciativa incorpora que las dinámicas de cuidado, las cuales han sido invisibilizadas históricamente, sean resignificadas como un derecho, reconociendo el rol central que desempeñan, especialmente las mujeres, en la sostenibilidad de la vida. En este sentido, la construcción de una agenda de cuidados desde el Municipio, ha sido, principalmente un proceso colectivo, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de cuidado en la infancia (Pissano & Rocco, 2025).

Diversas investigaciones en el campo de los estudios de género han evidenciado que la distribución del trabajo de cuidados en Uruguay sigue siendo profundamente desigual. Las Encuestas de Uso del Tiempo (EUT) demuestran que a pesar de ciertos avances, las mujeres continúan siendo quienes asumen la mayor carga del trabajo no remunerado, especialmente en el cuidado infantil. En 2022, las mujeres destinaban en promedio 34,4 horas semanales al trabajo no remunerado, frente a 20,6 de los varones (MIDES, 2023). Con respecto al cuidado infantil, las mujeres asumían 17,8 horas semanales frente a 13,8 de los varones.

En este marco, “la actual organización social del cuidado en Uruguay presenta un gran desequilibrio entre los cuatro ámbitos de acceso al bienestar: las familias, el Estado, el mercado y la sociedad civil” (Batthyány, 2015, p.129). Esta organización se sostiene fundamentalmente en el trabajo no remunerado de las mujeres, y se encuentra estratificada en función del nivel socioeconómico. El Estado tiene una presencia marginal como proveedor de servicios de cuidado, lo que refuerza las desigualdades existentes (Batthyány, 2015).

En este sentido, la pasantía en el Municipio B se presenta como una oportunidad para articular la formación teórica con la intervención en territorio, reflexionando sobre los aportes del Trabajo Social en la implementación y sostenibilidad de políticas locales de cuidado así como también valorar el rol del Estado en la territorialización de las políticas públicas de cuidados.

Apartado metodológico

A partir de lo presentado anteriormente, se delimita como objeto de estudio la gestión de cupos de cuidados realizada por el equipo del Área social del Municipio B, en el marco de la pasantía preprofesional durante los años 2024-2025.

En este sentido, el presente trabajo se configura de la siguiente forma:

Objetivo general:

- Describir y reflexionar sobre la experiencia preprofesional de la pasantía en Trabajo social centrada en la gestión de cupos de cuidados por parte del Municipio B de la Intendencia de Montevideo, en el marco del convenio con la Udelar.

Objetivos específicos:

- Describir las estrategias y acciones desarrolladas en el marco de la pasantía preprofesional vinculadas a los cupos de cuidados gestionados por el Municipio B.
- Identificar los principales actores e instituciones involucrados en la implementación de los cupos de cuidados gestionados por el Municipio B.
- Explorar las tensiones en la implementación de los cupos de cuidados ofrecidos por el Municipio B.
- Reflexionar sobre los aprendizajes personales y preprofesionales obtenidos a través de la experiencia de la pasantía.
- Valorar el rol del Estado en la territorialización de las políticas públicas de cuidados.

Técnicas de recolección de datos

La presente investigación adopta un enfoque especialmente cualitativo descriptivo, ya que se orienta a la comprensión y reflexión de una experiencia concreta de intervención preprofesional, situada en un territorio específico y enmarcada institucionalmente en una política pública. No obstante, también se incorporaron datos cuantitativos de carácter complementario, con el objetivo de contextualizar la realidad social en la que se enmarca dicha experiencia. Estos datos provienen de registros institucionales, que incluyen documentos internos, como los informes realizados por el Área Social, así como de bases de datos oficiales, como la proporcionada por el MIDES a través de las EUT y datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), según el último censo en 2023. En conjunto, estas fuentes aportaron información estadística relevante para comprender las dinámicas de cuidado en el territorio. Como señalan Serrano Díaz y Siso Martínez (2023), el uso de datos cuantitativos puede complementar investigaciones cualitativas, aportando dimensiones contextuales sin desplazar el enfoque interpretativo principal.

Asimismo, siguiendo a Jiménez-Domínguez citada en Salgado Lévano (2007), se parte del supuesto de que el mundo social está construido por significados compartidos intersubjetivamente. Desde esta perspectiva, la experiencia de la pasantía y la gestión de cupos de cuidados se entienden como prácticas sociales cargadas de sentido, cuya comprensión requiere una aproximación cualitativa, contextual y participativa.

La información utilizada proviene de diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias (Valles, 1997). Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron: la exploración de registros institucionales, documentos oficiales, libros y artículos académicos y el uso del cuaderno de campo.

En una primera etapa, se realizó un relevamiento de registros institucionales disponibles, tanto en la web como en documentos internos proporcionados por la administración municipal y el equipo social. En este sentido, se incluyeron planillas de Excel con información sobre el perfil de las familias usuarias, informes elaborados por el equipo técnico y materiales referidos a los dispositivos de recreación y cuidado, como la publicación del Municipio B en su sitio oficial.

Además, se consultaron fuentes secundarias de carácter académico, como libros, artículos y documentos técnicos vinculados a las políticas de cuidado, las estrategias de intervención social, el rol del Estado y las metodologías cualitativas de investigación. Estas

lecturas y fuentes fueron fundamentales para la construcción del marco teórico y de gran aporte para las reflexiones de la experiencia preprofesional.

El cuaderno de campo también fue una técnica central utilizada (Valles, 1997), permitiendo registrar percepciones, situaciones emergentes, vínculos contruidos, y aspectos cualitativos del trabajo cotidiano que no siempre quedan reflejados en documentos oficiales.

La elección de estas técnicas se fundamenta en su relevancia para reflexionar y describir la experiencia preprofesional que fue propuesta, ya que permiten una aproximación situada a la complejidad del territorio, a las políticas públicas vigentes y al rol del Estado en la organización social del cuidado. En este sentido, estas herramientas metodológicas resultan pertinentes para abordar los objetivos planteados en este trabajo.

Es importante señalar que al aplicar las técnicas de recolección de datos se tuvieron en cuenta aspectos éticos, tales como la privacidad y la garantía de confidencialidad, con el fin de preservar la identidad e información brindada por las y los sujetos.

Capítulo 1.

1.1 Transformaciones sociales y la intervención estatal en las políticas de cuidado: *cuidado como un derecho*

Para comprender el estado del tema seleccionado, fue necesario construir el marco de antecedentes, el cual permitió demostrar cómo se ubica el tema en la actualidad y cómo se construye su bagaje teórico (Sautu et al., 2005).

En las sociedades occidentales actuales, las dinámicas en torno a la economía actual caracterizada como de gran fragilidad y volatilidad, estructuran vidas cotidianas en donde los riesgos en relación al mercado laboral, el acceso al goce pleno de los derechos ciudadanos, están atravesados por lo que se conoce como “individualismo institucionalizado” (Scavino, S.2017, p.4) que reproduce la idea de que cada sujeto es responsable y depende de sí mismo. De acuerdo con Beck (1998) esta nueva liberación de los vínculos tradicionales como la familia, comunidad, religión, clase social, que ofrecían un marco de contención y trayectorias de vida predefinidas pierden fuerza ante la nueva modernidad reflexiva. En este sentido, el individuo debe producir y asumir su propia vida como una biografía reflexiva (Beck, 1998).

Esta redefinición de los vínculos tradicionales, ha dado lugar a nuevas formas de organización social y familiar. Trayendo a colación los aportes de Jelin (2000) el matrimonio monogámico heterosexual convive con otros tipos de organizaciones familiares, producto de profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales. Esto ha generado “una multiplicidad de formas de familia y de convivencia” (p.18) alejada cada vez más del modelo de familia “ideal”. La autora plantea que los cambios en la estructura familiar no solo se deben a la precarización o al debilitamiento de vínculos tradicionales, sino también a procesos de democratización de la vida cotidiana y la ampliación de derechos. Esto representa una dimensión emancipatoria en la transformación de las formas familiares lo que influye que hoy haya diferentes formas de concebirla o diferentes tipos de familias y hogares.

Siguiendo esta lógica, resulta pertinente recuperar los aportes de Paredes (2009), quien relaciona la Segunda Transición Demográfica (2TD) del siglo XX con la perspectiva de género, la autora sostiene que tanto los procesos de individualización¹ como las relaciones de género juegan un papel interpretativo fundamental en la 2TD, ya que cada persona, en tanto individuo moderno, racional, libre y autónomo, construye su propio proyecto de vida dentro

¹ Aunque la autora utiliza el término “individualización”, en este contexto se refiere a procesos más cercanos a la individuación, entendida como la construcción subjetiva de un proyecto vital propio, especialmente en relación con los cambios en los roles familiares y de género.

del núcleo familiar (Paredes, 2009). Según la autora, dicho proceso se caracterizó por una serie de transformaciones en los comportamientos familiares y reproductivos, tales como el descenso de la fecundidad, el retraso y la reducción de la maternidad/paternidad, la disminución de los hogares biparentales con hijos, y el aumento de hogares monoparentales y unipersonales, así como el incremento de las tasas de divorcio y de los procesos migratorios, entre otros (Paredes, 2009). La autora señala además que este proceso de individualización genera un conflicto especialmente para las mujeres, a quienes se les demanda independencia económica y participación en el mercado laboral, mientras persisten los mandatos tradicionales que las vinculan al trabajo doméstico y de cuidados, produciendo tensiones entre lo público y lo privado.

En este escenario, Scavino (2017) retoma la idea de “individualismo institucionalizado”, en el cual las instituciones exigen a los sujetos una creciente autonomía para sostener sus condiciones de vida y tiende a interpretar como problemas individuales cuestiones estructurales como la desigualdad en la distribución de los cuidados o la precarización de la vida.

Frente a estas tensiones entre autonomía individual y persistencia de desigualdades estructurales, algunos países de América Latina comenzaron a desarrollar respuestas desde la política pública. En este contexto, el caso de Uruguay resulta particularmente ilustrativo. Scavino (2017) señala que la dependencia y la cuestión de provisión y atención de los cuidados de la población comenzaron, en las últimas décadas, a ser entendidas como cuestiones de interés público y de responsabilidad colectiva. Esto ocurrió principalmente porque los movimientos sociales feministas lograron visibilizar “la crisis de cuidados” (Montaño, 2010, citada en Scavino, 2017, p.5) como un problema, lo que resonó en algunos gobiernos de países capitalistas centrales y también en ciertos países de América Latina como Uruguay.

Según Batthyány et. al (2020) el caso uruguayo es pionero en las políticas públicas de cuidado en lo que respecta a la región latinoamericana, la importancia que han adquirido los cuidados en la agenda de investigación fue producto de su estrecha vinculación con las desigualdades de género. El protagonismo de los cuidados es expresado a través de la cuantificación del tiempo de cuidado en las EUT.

Siguiendo los aportes de la autora, este recorrido tiene un punto de inflexión cuando el cuidado comienza a conceptualizarse de manera diferenciada del trabajo doméstico, conceptos que durante los años setenta y ochenta estaban fuertemente relacionados. Dicho proceso se da a partir de investigaciones que profundizan en las actividades que se

desarrollan dentro del hogar, con el objetivo de describirlas y comprender sus características y tareas específicas. En este sentido, los cuidados comienzan a ser identificados como un tipo de trabajo no remunerado, adquiriendo gran relevancia dentro de otros tipos de trabajo no remunerados (Batthyány et. al, 2020).

Por su parte, Aguirre et al. (2014) señalan que en Uruguay, a partir de 2010, en el marco de un nuevo escenario político nacional signado por la continuidad de un gobierno progresista, se fortaleció el vínculo entre el Estado y la academia, lo que permitió abrir debates en torno a la orientación de las políticas públicas de protección social. Este proceso se vio además potenciado por un contexto regional e internacional favorable, en el cual el tema de los cuidados fue incorporándose progresivamente en marcos normativos internacionales y regionales, en defensa de los derechos de las mujeres y del ejercicio pleno de la ciudadanía (Cafaro, 2014).

En este sentido, los estudios sociológicos con perspectiva de género han contribuido activamente a los procesos de transformación social y al desarrollo de una nueva política pública de cuidados: el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

Esta política busca el aumento de la participación del Estado en la organización social del cuidado. Tiene como objetivo promover la autonomía y su atención de personas en situación de dependencia, creando un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado. Asimismo, la ley propone que uno de los objetivos del SNIC es: “Propiciar el cambio de la actual división sexual del trabajo, integrando el concepto de corresponsabilidad de género y generacional como principio orientador” (Ley n° 19.353, 2015).

Desde ese entonces, el SNIC como política pública nacional ofrece una nueva matriz de protección social incorporando la perspectiva de derechos, género, generaciones, corresponsabilidad, descentralización territorial, entre otras (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2010). En este sentido, el Sistema de Cuidados recoge las demandas planteadas desde una perspectiva de género, reconociendo el cuidado como una problemática social y colectiva. Al mismo tiempo, promueve el rol del Estado como garante de este derecho y busca avanzar en la desfamiliarización de las tareas de cuidado, tradicionalmente asumidas por las familias, principalmente por las mujeres (Cáfaró & Espasandín, 2015).

Según Aguirre et al. (2014), a partir de la producción de conocimiento, los cuidados han ganado visibilidad y relevancia, lo que influye en que actualmente sean valorados por su contribución al bienestar social y al funcionamiento de la economía.

Este proceso se vio enriquecido por la implementación y realización de EUT, llevadas a cabo en 2003 por el Departamento de Sociología de la FCS y, posteriormente, en 2017 por el INE. Estas encuestas se convirtieron en una herramienta fundamental, utilizada tanto por la academia como por las políticas públicas, debido a que permiten visibilizar las desigualdades de género en los distintos tipos de trabajos no remunerados (Aguirre et al., 2014).

A partir de allí, los trabajos de cuidados comienzan a adquirir protagonismo como problemática social y colectiva, “las características relacionales y afectivas de la tarea de cuidado están asociadas a la identidad femenina, lo que posiciona el cuidado como uno de los temas sustantivos directamente relacionados al real ejercicio de la ciudadanía social de las mujeres” (Aguirre et al., 2014, p.48). Esto se debe a que el tiempo dedicado al cuidado impacta significativamente en la vida de las mujeres y en su acceso a derechos fundamentales como el trabajo, la educación, la salud, seguridad social, tiempo libre (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2012)

Por su parte, Pautassi (2023) señala que, en sintonía con las reivindicaciones de mujeres y feministas, durante el siglo XXI se ha avanzado considerablemente en América Latina en la desvinculación del cuidado de la esfera privada, así como en su resignificación en relación con la inserción laboral formal, con un fuerte impulso durante la pandemia del COVID-19. A partir de ello, se propone reconocer “el cuidado como un derecho humano; derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse (autocuidado). El principal fundamento es que no es posible consolidar políticas públicas o sistemas de cuidados sin un enfoque de igualdad y de género” (p.4, 5).

Este reconocimiento no solo rompe con la naturalización del rol femenino como cuidadoras exclusivas, sino que también implica el establecimiento de responsabilidades y garantías, otorgando al Estado un papel central en la organización social del cuidado. Además, asigna obligaciones tanto al sector privado como a los ámbitos comunitarios, e incorpora la corresponsabilidad de los varones en torno al cuidado y el bienestar (Pautassi, 2023). Por ende, el enfoque de derechos aplicado al cuidado, implica para los Estados la obligación de garantizar el acceso, así como de diseñar políticas públicas universales con perspectiva de género (Pautassi, 2007).

1.2 Antecedente: proyecto territorial

En el presente apartado se recupera un antecedente significativo que permite comprender el objeto de estudio de este trabajo. En este marco, se retoma la iniciativa de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (SNC) del SNIC “Municipios que cuidan. Pueblos que cuidan”, un proyecto territorial desarrollado en conjunto con la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de su programa *Uruguay Integra* (OPP, 2020).

Este antecedente resulta pertinente ya que es una iniciativa local/nacional que evidencia cómo otros municipios/localidades ya estaban generando acciones en torno a los cuidados. Si bien la iniciativa del Municipio B es independiente, guarda relación con esta lógica de descentralización del cuidado y el rol de los gobiernos locales en su implementación.

Municipios que cuidan. Pueblos que cuidan

Como se mencionó, se trata de un proyecto territorial impulsado por la SNC, en el marco del SNIC, en conjunto con la OPP, a través de su programa *Uruguay Integra*.

La iniciativa busca fortalecer y detectar las necesidades de cuidados en distintas localidades y barrios, trabajando con la comunidad y gobierno locales para generar diagnósticos, crear espacios y dispositivos de cuidados que atiendan las demandas identificadas. En este sentido, se ha trabajado en 13 pequeñas localidades de Artigas, Canelones, Durazno, Salto y Treinta y Tres (SNIC, s.f).

Existen registros de reuniones y actividades relacionados al proyecto desde el año 2019, incluyendo eventos en localidades como Belén (Salto) y Santa Rosa (Canelones) para involucrar a los equipos locales en el proceso de diagnóstico y planificación (OPP, 2019).

Según un documento de la OPP (2020) en 2018 se firman los contratos y acuerdos de trabajo entre municipios, intendencias y el programa Uruguay Integra de la OPP, con el objetivo de potenciar la llegada del SNIC a pequeñas localidades como función primordial para la promoción del desarrollo equitativo territorial. En este sentido, las diferentes instituciones involucradas asumen distintos compromisos en el desarrollo de los proyectos “Municipios que cuidan. Pueblos que cuidan”. De acuerdo a ello, se comprometen a participar activamente en los ámbitos de gestión y articulación de la estrategia, así como a colaborar en la comunicación y sensibilización del SNIC en sus respectivos territorios. Las

Intendencias y municipios destinatarios asumen además la responsabilidad de participar en ciclos de capacitación y presentar informes periódicos de seguimiento. Específicamente, las intendencias se encargan de la ejecución de los fondos transferidos por OPP para la instalación de proyectos, facilitando las condiciones necesarias para su implementación (adecuar las instalaciones para brindar los servicios) y gestionando recursos adicionales como equipamiento, mobiliario y personal complementario, junto con la rendición de cuentas correspondiente (OPP, 2020). Por su parte, la SNC y el programa Uruguay Integra se comprometen a desarrollar y ejecutar las diferentes etapas del trabajo conjunto, incluyendo la gestión de acuerdos interinstitucionales, la realización de diagnósticos de capacidades y demandas locales, la implementación de capacitaciones para representantes departamentales y municipales, y la promoción de instancias participativas para la definición de dispositivos de cuidado en comunidad. Además, la SNC tiene la responsabilidad específica de articular con las instituciones rectoras de cada componente del proyecto, aportar capacidad técnica y operativa, establecer referencias interinstitucionales y garantizar la integración de los dispositivos en la lógica del sistema. Finalmente, Uruguay Integra apoya las instancias de trabajo comunitario y realiza las transferencias económicas necesarias para la ejecución de las soluciones planteadas (OPP, 2020).

En términos operativos, el proyecto nacional “Municipios que cuidan. Pueblos que cuidan” se estructura en torno a tres grandes objetivos: el fortalecimiento de capacidades locales mediante la conformación y capacitación de equipos territoriales; el desarrollo e instalación de dispositivos de cuidados adaptados a cada localidad (como Casas Comunitarias de Cuidados o Espacios Multimodales de Cuidados); y la sensibilización sobre el derecho al cuidado a través de actividades participativas y culturales.

Aunque la experiencia del Municipio B no forma parte de dicho proyecto nacional, su iniciativa de generar cupos de cuidados para la comunidad a través de un convenio con la Udelar se inscribe en una lógica similar de fortalecimiento del rol municipal en la organización social del cuidado, apostando a la corresponsabilidad. En este sentido, el antecedente presentado permite enmarcar la experiencia local como parte de una tendencia más amplia de descentralización y territorialización de las políticas de cuidado, en la que los gobiernos locales asumen un papel activo, aún en ausencia de programas o proyectos específicos del SNIC.

1.3 Marco institucional y política de cuidados en la Universidad de la República. Promoción de la equidad de género

Este apartado tiene como objetivo contextualizar institucionalmente la política que da origen a los Centros de Recreación y Cuidados (CRC)² recuperando antecedentes significativos y las transformaciones que la Udelar ha impulsado en materia de equidad de género y corresponsabilidad.

Los CRC surgen como iniciativa de un proceso amplio dentro de un enfoque integral de bienestar social y de igualdad de género por parte de la Udelar. Uno de sus primeros avances es la creación de la Red Temática de Género en 2001 impulsada por académicas feministas, en el marco del proyecto redes temáticas de corte interdisciplinario. Los objetivos planteados en su origen aún tienen vigencia y se encuentran centrados en fomentar una cultura con igualdad de género con el fin de reconocer y erradicar prácticas discriminatorias y sexistas dentro de las instituciones universitarias, así como también en impulsar el desarrollo de los estudios y el enfoque de género en los distintos campos académicos (Universidad de la República, s/f.).

La Udelar a partir de su compromiso con la promoción de igualdad de género, desde el año 2012 cuenta con la Comisión Abierta de Equidad y Género (CAEG). Esta tiene como cometido integrar la perspectiva de equidad de género en las políticas universitarias siendo responsable de la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG), una herramienta para reducir brechas de género en las organizaciones (Portal de la Universidad de la República, 2025).

El MCEG parte de la firma de un convenio en el año 2013 entre la Universidad y el Instituto Nacional de Mujeres (InMujeres-Ministerio de Desarrollo Social), permitiendo su implementación en la Udelar en el año 2014 (Universidad de la República, 2023).

El modelo, creado por INMUJERES y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), tiene el objetivo de incorporar la igualdad de género en la gestión de las instituciones y transversalizar esta perspectiva. De acuerdo a ello, se estructura en cuatro niveles: compromiso, implementación, mejora y sostenibilidad. Tiene a su vez, varios ejes que orientan su implementación para promover la igualdad de género, plantea estrategias y también procedimientos a implementar ante situaciones de violencia de género en ámbitos laborales. Los procedimientos que incluye son: recepción de consultas y denuncias, análisis

² También suele denominarse, de acuerdo a cada facultad, “Espacios de Recreación y Cuidados”.

de casos, tareas preventivas, capacitaciones en la temática, entre otros (Universidad de la República, 2023).

Desde su creación hasta el año 2024, 17 facultades se han adherido al MCEG, entre ellas la Facultad de Psicología, la FCS y la FCEA (Universidad de la República, 2023).

1.4 Creación y desarrollo de los Centros de Recreación y Cuidados en las facultades

Como se mencionó anteriormente, los CRC surgen como parte de una estrategia más amplia impulsada por la Udelar, orientada a promover el bienestar social y la igualdad de género desde un enfoque integral de cuidados. Para comprender el lugar que ocupa el objeto de estudio del presente trabajo, resulta pertinente contextualizar el marco político e institucional en el que se desarrollan estas experiencias de cuidado.

1.4.1 Facultad de Psicología

En el marco de la implementación del MCEG, en la Facultad de Psicología, desde el año 2013, el Comité de Equidad y Género ha llevado adelante diagnósticos organizacionales con perspectiva de género. El propósito ha sido relevar la situación de la Facultad en relación con los ejes planteados por el modelo, con el objetivo de accionar y habilitar diálogos orientados a erradicar las desigualdades de género existentes (Facultad de Psicología, 2017).

En este proceso, se comenzó a evidenciar la dificultad de conciliar la vida laboral con los cuidados de la infancia. Los diagnósticos realizados mostraron que, entre docentes, estudiantes y personal técnico-administrativo y de servicios con hijos e hijas a cargo, la mayoría eran mujeres (Comité de Equidad y Género de la Facultad de Psicología, 2021).

De acuerdo a ello, se comienza a pensar en diferentes posibilidades de atender a esta necesidad. Durante el período de decanato de la Prof. Dra. María José Bagnato (2015-2019), el Consejo de la Facultad estableció una comisión cogobernada que se encargó de estudiar diferentes propuestas. En el marco de este trabajo, el programa de Primera Infancia y Educación Inicial, perteneciente al Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, comenzó a abordar el tema y a desarrollar dos propuestas destacadas. Estas fueron: la propuesta de crear una sala de lactancia y lactario (Etchebehere, De León & Duarte, 2016) y un anteproyecto para la creación de un centro de educación y cuidado destinado a los hijos e hijas de docentes, funcionarios y funcionarias y estudiantes de la Facultad de Psicología (Etchebehere et al., 2016).

En dicho anteproyecto, el espacio de recreación y cuidados, se planteaba como una opción de atención y cuidado posible de implementar. Se identificó en la institución que durante las vacaciones escolares de julio, septiembre y febrero, se presentan dificultades para compatibilizar el trabajo con el cuidado de las infancias (Etchebehere et al., 2019).

Asimismo se evidenció la falta de propuestas específicas para niños y niñas, por lo que el espacio de cuidados buscaba cubrir esta necesidad, facilitando la corresponsabilidad entre familias y referentes del programa.

En este terreno fértil, se aprueba el anteproyecto en 2016 y en 2017 se lleva adelante esta primera edición en el edificio central de la Facultad de psicología, en un inicio el espacio se gestionó a través de una tercerización del servicio a una ONG llamada Homoludens, quienes llevaron adelante el espacio con una propuesta lúdica-recreativa (Homoludens, s/f). En simultáneo, se comienza a pensar en la posibilidad de que adquiriera una dimensión formativa, integrando estudiantes y docentes de psicología a la propuesta para poder habilitar una construcción del rol del psicólogo/a como garante de derechos de infancia, de corresponsabilidad y la perspectiva de género (Etchebehere et al, 2019).

En este punto comienza un nuevo recorrido que tuvo como objetivo incluir el espacio de cuidados en el Espacio de Formación Integral (EFI), creado en 2018 con el nombre de Intervenciones Lúdico-recreativas. Esa primera instancia estuvo destinada a estudiantes de psicología y de la carrera de Maestro/a de Primera Infancia (MPI). A partir del 2021, dicho EFI comenzó a denominarse *Intervenciones psico-socio-educativas promotoras de derechos de infancia*, en el que se integran varias prácticas que comparten el mismo objetivo de promover la salud integral de niños y niñas desde una perspectiva de derechos.

En este marco, la docencia en los efi emerge como una práctica social en la cual docentes y estudiantes se forman en el encuentro con la comunidad, en diálogo con la realidad en la que se desarrolla la pasantía y con los sujetos que en ella participan. (Etchebehere et al., 2016, p.81)

Es así que surge el Centro de Recreación y Cuidados en la Facultad de Psicología como propuesta lúdico recreativa para hijas e hijos de funcionarios/as técnico-administrativos, de servicios, y docentes de la facultad, que actualmente funciona durante las vacaciones escolares de febrero, julio y setiembre de cada año, en el horario de 10

a 16 horas. El proyecto es llevado adelante por un equipo de estudiantes de la Licenciatura en Psicología en el marco de su práctica preprofesional, bajo la coordinación de la Ay. Lic. Fernanda Silva, docente del Programa de Primera Infancia y Educación Inicial, del Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano (Facultad de Psicología, s.f).

1.4.2 Facultad de Ciencias Sociales

De acuerdo al marco de implementación del MCEG y teniendo como principio la equidad de género, la FCS cuenta con un Comité de Calidad con Equidad de género desde el año 2013, con el cometido de promover la equidad de género en las relaciones laborales y educativas a la interna de la Facultad (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, 2025).

En base a ello, el Comité elaboró un Diagnóstico organizacional con perspectiva de género de la FCS y definió una Política de calidad con equidad, aprobando también un Plan de acción 2016-2017 y un Plan de capacitación. Entre sus principales objetivos se encuentran: generar condiciones para disminuir las brechas de género en la carrera docente detectadas en el diagnóstico; definir una política de corresponsabilidad que garantice la articulación entre trabajo, estudio y familia, y que sea aprobada por el Consejo de FCS; e identificar las necesidades de cuidado del personal docente, no docente y estudiantil, estableciendo una reglamentación general en la materia. Con estas acciones se buscó contar con un diagnóstico sobre las necesidades de cuidado existentes. Posteriormente, el Consejo de la Facultad aprobó en 2016 una reglamentación general en materia de cuidados (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, 2016).

En este marco, en el año 2019 se inauguró el CRC, que funciona durante el período lectivo de 17 a 22 horas y, en vacaciones escolares, de 13 a 18 horas. Las educadoras a cargo pertenecen a la Cooperativa Homoludens, ONG que continúa gestionando el espacio hasta la actualidad.

Según Carmen Migdalia, decana de la FCS, este espacio constituye una política de inclusión institucional para los distintos colectivos (estudiantes, docentes, egresados, estudiantes de posgrados y funcionarios/as=TAS) con el propósito de alivianar la carga de los cuidados que afecta las trayectorias educativas, desempeño docente y tareas de funcionarios (fscudelar, 2021).

Es importante señalar también, que en el año 2020 en medio de un contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19, el CRC de la Facultad se mantuvo en funcionamiento

y abrió sus puertas a otros servicios universitarios, incluyendo a la población de la Facultad de Derecho. Esta apertura se enmarca en una política institucional de corresponsabilidad de los cuidados y en la proximidad física entre las facultades (Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, 2020).

1.4.3 Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Para el caso de la FCEA, esta cuenta desde el año 2012, con un Comité de Calidad con Equidad de Género, creado en el marco de la implementación del MCEG. Dicho comité se encarga de evaluar y proponer mejoras en función de los lineamientos del modelo ya mencionados (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Udelar. s.f).

Al igual que la FCS, la FCEA obtuvo en 2017 la certificación de Nivel 1 del MCEG. En este contexto, el Espacio de Recreación y Cuidados de la FCEA se constituye como una de las iniciativas que reflejan su compromiso con la equidad de género, compromiso que ha estado presente desde la implementación del modelo (FCEA, Udelar, 2023).

Desde febrero del año 2020 se implementó este espacio únicamente en periodo de vacaciones. A partir de marzo de 2023, el centro comienza a funcionar de forma permanente de lunes a viernes, en su horario habitual de 16 a 21 horas. Durante el período de vacaciones escolares el horario se modifica, funcionando de 9:30 a 12:30 y de 13:30 a 18:00 horas. (FCEA, Udelar, 2023)

Dicho espacio surge a partir del trabajo por promover la conciliación de la vida laboral, académica y familiar para apoyar a estudiantes, docentes y funcionarios/as que tienen responsabilidades de cuidado, especialmente las mujeres. Según el Consejo de FCEA, la creación de este espacio responde a la necesidad de fortalecer la equidad de género y promover respuestas en materia de cuidados (Consejo de la FCEA, Plan de Acción 2021-2023).

El centro también es gestionado por el servicio de la cooperativa Homoludens quienes proponen una metodología de trabajo concibiéndolos como dispositivos lúdico pedagógicos de recreación, expresión y desarrollo humano, contemplando principalmente al juego como una herramienta pedagógica esencial para la construcción cultural (Homoludens, s/f).

En definitiva, estos proyectos se encuentran en la órbita de las *Políticas Universitarias de Conciliación con corresponsabilidad* producida en el marco del proyecto de fortalecimiento de la Red Temática de género de la Udelar (Red Temática de Género, 2014).

De acuerdo al marco normativo a nivel nacional, en el año 2007 se promulgó por primera vez en Uruguay una ley para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A partir de allí, se vuelve responsabilidad del Estado la elaboración de leyes con perspectiva de género y el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (Ley n° 18.104, 2007). Desde entonces se han aprobado leyes que atienden a múltiples dimensiones de la desigualdad de género. Una de estas fue la ya mencionada Ley n° 19.353 que propone la creación del SNIC.

En este marco, el cuidado, establecido tanto como derecho y como función social desafía a la Udelar a transformar su estructura organizativa y por tanto a “adaptar e incorporar armónicamente a la normativa e institucionalidad universitaria esta dimensión -la del cuidado- de manera integral” (Aguilera et al., s.f). Esta dimensión debe ser entendida como un derecho fundamental capaz de incidir positivamente en la reducción de las desigualdades de género dentro de la institución, lo que implica dejar atrás la mirada individualista de que cada familia debe hacerse cargo de las tareas de cuidado y comenzar a concebirlo como una responsabilidad compartida en el que el Estado, las políticas públicas y las instituciones juegan un rol fundamental. En esta línea, la Udelar comienza a dar respuesta a la necesidad de cuidados asegurando una atención de calidad en un marco de derechos (Aguilera et al., s.f).

Para una visión comparativa de estas experiencias institucionales, véase la tabla 1 titulada “Principales características de los tres espacios de cuidados y recreación” en el Anexo I.

Capítulo 2.

2.1 Conceptos teóricos iniciales: *género, división sexual del trabajo, cuidados y territorio*

Esta monografía se inscribe en una línea de estudios que analizan críticamente las dinámicas sociales desde una perspectiva de género. A lo largo del tiempo, diversas investigaciones han aportado herramientas conceptuales fundamentales para comprender cómo se configuran las desigualdades entre los géneros. En este apartado se presentarán algunos de estos conceptos, que resultan centrales para el desarrollo de la reflexión propuesta.

Para comenzar, las desigualdades de género hacen referencia al acceso diferenciado que tienen varones y mujeres a recursos valorados en la sociedad. La desigualdad genera que las características sociales históricas asociadas al género femenino carezcan de valor y ocupen un lugar de subordinación frente al género masculino. Esto se debe a que

Los sistemas de género históricamente existentes son de dominio masculino, aunque este dominio varíe de grado a través del tiempo y en distintas sociedades. Un aspecto clave de este sistema es la división sexual del trabajo, donde las mujeres deben reducirse a la esfera privada, no valorada, y los hombres ocupan a la esfera privilegiada, la pública. (Aguirre, 1998, p.32-33)

Según Batthyány (2020) el concepto de la división sexual del trabajo proviene de la literatura feminista marxista. De acuerdo a esta perspectiva, a partir de los roles de género socialmente impuestos, se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito doméstico. De esta manera, el sistema capitalista se beneficia tanto del trabajo asalariado de los hombres en la esfera productiva como del trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres (Batthyány, 2020).

En estos primeros análisis se cuestionó al sistema económico como principal beneficiario de esta dinámica. Posteriormente, se incorporó a los varones proletarios como sujetos que también obtienen beneficios del trabajo de las mujeres, lo que da cuenta de la existencia del “patriarcado” como sistema de opresión de los varones sobre las mujeres (De Miguel, 2005; Hartmann, 1979, citadas en Batthyány, 2020).

La división sexual del trabajo es una categoría analítica que permite estudiar cómo se distribuyen las tareas entre varones y mujeres dentro de los ámbitos productivos y reproductivos de una sociedad. Esta categoría plantea que la asignación y responsabilidad de tareas productivas a los varones y reproductivas a las mujeres, no radica en función al sexo biológico sino que se da a través de una construcción social. En esta línea, Carrasco et al (2011) plantean que la organización social de los trabajos de cuidados comienza a gestarse durante la transición al capitalismo liberal. En sociedades preindustriales hombres y mujeres realizaban tareas reproductivas y productivas por igual. De acuerdo a las autoras, “La perspectiva histórica muestra que la desvalorización del trabajo reproductivo fue una construcción social que acompañó al desarrollo de la producción mercantil, y ofrece luz sobre las profundas raíces de la desigualdad sexual sobre las que se fundamenta” (Carrasco et al., 2011, p.16).

En este sentido, el proceso de industrialización separó la esfera doméstica y reproductiva de la esfera pública, productiva, e impuso nuevas concepciones y funciones de la maternidad, el trabajo doméstico, las familias, así como también el nuevo valor atribuido a las infancias, y lo que hoy día se conoce como trabajo de cuidados: de niños y niñas, personas mayores y de personas que presentan problemas de salud, así como también de los varones proveedores, quienes, al dedicarse por completo al trabajo en el mercado, fueron volviéndose cada vez más dependientes del trabajo reproductivo diario que realizaban las mujeres dentro del hogar (Carrasco et al., 2011).

La sobrecarga de tareas domésticas y reproductivas limitó la posibilidad de que las mujeres pudieran asumir jornadas laborales fuera del hogar, lo que contribuyó a su exclusión de las actividades consideradas productivas y ámbitos de participación. No obstante, las autoras señalan que existe un vínculo entre el trabajo de cuidados y la dinámica del sistema capitalista que suele mantenerse oculto,

(...) es importante que este nexo permanezca en la sombra porque facilita el desplazamiento de costes desde la producción capitalista hacia la esfera doméstica. Estos costes tienen que ver fundamentalmente con la reproducción de la fuerza de trabajo y el mantenimiento de la población. (Carrasco et al., 2011, p. 51)

En este sentido, el trabajo doméstico se vuelve un trabajo invisible, carente de valor y con él las mujeres a quienes se les ha asignado dicha responsabilidad. En la sociedad industrial los trabajadores asalariados son explotados por su fuerza de trabajo, pero al recibir un salario son reconocidos como tales y pueden exigir mejores condiciones laborales. En contraste, las mujeres al no recibir remuneración por las tareas que realizan en el ámbito doméstico, no se las reconoce como trabajadoras. Por eso, cuando una mujer intenta cuestionar o redistribuir las responsabilidades del hogar, no suele ser vista como alguien que está luchando por mejoras laborales. Esta situación ha sido señalada por Federici (2019), quien señala que la lucha por mejores condiciones laborales siempre será en vano en tanto no se reconozca que las tareas de reproducción social son un trabajo. En este marco, plantea que

Tener un salario significa ser parte de un contrato social, y no hay duda alguna acerca de su sentido: no trabajas porque te guste, o porque te venga dado de un modo natural, sino porque es la única condición bajo la que se te permite vivir (...) La diferencia con el trabajo doméstico reside en el hecho de que este no solo se le ha impuesto a las mujeres, sino que ha sido transformado en un atributo natural de nuestra psique y personalidad femenina, una necesidad interna, una aspiración, proveniente supuestamente de las profundidades de nuestro carácter de mujeres. (Federici, 2019, p. 37)

Esta idea permite comprender cómo a través de construcciones sociales se les asigna a las mujeres el rol de amas de casa, cuidadoras como un atributo inherente a la personalidad femenina.

En este marco, Pautassi (2023) señala que dicha dinámica no solo reproduce desigualdades de género profundas, sino que también se intersecta de diferentes maneras con otros ejes de desigualdad como la raza, el nivel educativo, el nivel socioeconómico y la condición migratoria (Pautassi, 2023). Para la autora, esta distribución desigual de los cuidados no solo ha sido sostenida por las dinámicas patriarcales en el ámbito doméstico, sino que también ha sido reforzada por la ausencia de un rol activo del Estado como garante del bienestar. De acuerdo a esto, señala que la organización social del cuidado fue marginal dentro de las estructuras de los regímenes de bienestar en América Latina, que se centraron

en facilitar la inserción laboral formal a través de la figura del “trabajador ideal”: varón, blanco, heterosexual, sin responsabilidades de cuidado y con plena disponibilidad para el trabajo asalariado (Pautassi, 2023). Este modelo asumía como norma la existencia de familias nucleares tradicionales, invisibilizando las condiciones reales que sostienen esa inserción laboral, especialmente las tareas de cuidado realizadas por mujeres. Este modelo surgió y se consolidó en los países centrales a mediados del siglo XX, influyendo también en los regímenes de bienestar latinoamericanos (Marco Navarro et al., 2019; Martínez Franzoni, 2008, citados en Pautassi, 2023).

En este sentido, el concepto de división sexual del trabajo se ha ido complejizando y ha permitido entender en la actualidad la distribución de tareas que ocurre en los procesos de trabajo tanto remunerados como no remunerados (entendidos como trabajo doméstico, trabajo que se brinda a otros hogares, de cuidados, voluntario).

El siglo XX se caracterizó por la incorporación de mujeres en el mercado de trabajo y en la educación en niveles terciarios en Uruguay. La tasa de mujeres económicamente activas pasó de un 30% en 1970 a un 44% en 1990, llegando a un 55.4 % en 2023 (Aguirre, 2008b; Reynaud et al., 2023). Estos cambios han provocado grandes transformaciones en la vida familiar, la proporción de mujeres que trabajan de forma remunerada va en aumento. Sin embargo, Federici (2019) señala que, tener un trabajo en el mercado no libera a las mujeres del trabajo que realizan en sus hogares, “Un segundo trabajo no solo incrementa nuestra explotación sino que únicamente reproduce nuestro rol de diferentes maneras” (p.42).

En esta línea, Genta et al (2022), señalan que la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral y educativo no vino acompañada de una transformación en la división sexual del trabajo. Como consecuencia, esto implica para las mujeres una sobrecarga de tareas, o lo que se traduce como “doble jornada de trabajo”, por lo que las mujeres deben cumplir con su trabajo remunerado y luego asumir la mayor parte de las tareas domésticas de sus hogares.

En este sentido, los estereotipos de género siguen reproduciendo lógicas de exigencia y subordinación, hoy no solo se espera que la mujer trabaje fuera del hogar, sino que sigan siendo las principales responsables del cuidado, del mantenimiento del hogar y, además, y que respondan a ideales tradicionales vinculados a la sensibilidad, la entrega afectiva y la disponibilidad sexual (Federici, 2019). A esto se suman los mandatos sociales o estereotipos de género vinculados a los cánones de belleza, que ejercen una presión constante sobre las mujeres para que se encuentren siempre delgadas, atractivas y jóvenes, reforzando así un modelo de feminidad idealizada.

Dentro del hogar también se manifiesta la división sexual del trabajo en tareas asignadas a los varones y a las mujeres, como lo muestran EUT, para el caso de Uruguay; en relación a la distribución porcentual de la carga total de trabajo (trabajo remunerado y trabajo no remunerado) por sexo en 2022, los varones dedican un 64,1% al trabajo remunerado, mientras que las mujeres dedican un 38,6%. Esta relación se invierte para el caso de las mujeres quienes dedican un 61,4% al trabajo no remunerado, mientras que los varones dedican un 35,9% (Sistema de información de género, Inmujeres-MIDES con base en el INE, 2022).

En relación a esto, existe evidencia empírica que muestra que las mujeres en América Latina dedican un 19,6% de su tiempo al trabajo de cuidados no remunerado, mientras que los varones dedican un 7,3%. Esto genera impactos en la vida de estas mujeres, en sus trayectorias laborales, educativas, tiempo libre, el ejercicio de su autonomía y su bienestar en general (CEPAL, 2022a citado en Pautassi, 2023). Estos datos evidencian la necesidad de comprender los cuidados no solo como tareas individuales, sino como “la forma en que colectivamente se generan mecanismos y acciones sociales que posibilitan la reproducción de la vida de las personas” (Scavino, 2017, p.4). Por su parte, Fisher y Tronto (1990) establecieron una de las conceptualizaciones pioneras del cuidado, definiéndolo como “una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo que buscamos para entretejer una compleja red del sostenimiento de la vida” (citado en Scavino, 2017, p. 7).

Esta definición amplia permite adoptar una perspectiva colectiva y compleja sobre los cuidados, considerando sus dimensiones emocional, física, económica, social, ética y temporal, todas ellas articuladas en las prácticas cotidianas y reflejando cómo el cuidado sostiene la vida en múltiples niveles.

Dicho patrón desigual se mantiene también en el cuidado infantil, donde las mujeres destinan más horas y participan en mayor proporción que los hombres (Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES, INE, 2022). En cuanto a la tasa de participación, el 26,2 % de las mujeres realiza trabajo de cuidado infantil, frente al 15,6 % de los varones, lo que representa una diferencia de 10,6 puntos porcentuales a favor de las mujeres (Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES, con base en datos del INE, 2022).

Según los datos de las estadísticas de género-MIDES (2023), el sector de actividades de cuidados remunerados representa un 3,4% del total de personas empleadas y se encuentra fuertemente feminizado (94,8% de las personas empleadas son mujeres) (Reynaud et al.,

2023). En relación a ello, la evidencia empírica demuestra una cultura actual de los cuidados como un trabajo altamente feminizado, aspecto central para entender las desigualdades de género y el restringido goce de los derechos ciudadanos por parte de las mujeres.

En este marco, la dimensión territorial se presenta como una categoría relevante para comprender cómo se organiza socialmente el cuidado. Según Baraibar (2013), por un lado la dimensión territorial expresa transformaciones sociales generales, y por otro es una dimensión relevante en la vida de las personas. La autora destaca que el territorio es un espacio de relaciones de poder, de sentidos y de acción estatal, lo que permite pensar políticas públicas situadas, adaptadas a las realidades locales y a las desigualdades concretas que se manifiestan en cada contexto territorial. En esta línea, pensar los cuidados desde una perspectiva territorial implica reconocer que las desigualdades de género y las condiciones materiales que afectan a quienes cuidan y a quienes necesitan cuidados no se distribuyen de forma equitativa. Por ello, contar con información empírica que permita analizar estas diferencias en los distintos contextos territoriales resulta relevante para el diseño de políticas públicas en materia de cuidados.

2.2 Cuidados desde el enfoque de la corresponsabilidad social

A continuación, el presente apartado se detendrá en dos perspectivas feministas distintas sobre la organización de los cuidados.

Siguiendo a Batthyány (2020), como se mencionó más arriba, los cuidados adquieren una relevancia central debido a su estrecha relación con las desigualdades de género, su asociación con la identidad femenina y su función como obstáculo para el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. Desde esta perspectiva, el cuidado no solo se entiende como una práctica privada o doméstica, sino como un componente fundamental del bienestar social. La autora introduce así una mirada crítica que ubica al cuidado en el centro de los regímenes de bienestar, retomando los aportes del feminismo que cuestionan las tipologías clásicas elaboradas por Esping-Andersen (1990). La crítica principal que se formula a dicho enfoque radica en la omisión del rol que desempeñan las familias, y particularmente las mujeres, como proveedoras de bienestar, desvalorizando su aporte al sostenimiento cotidiano de la vida y perpetuando una invisibilización estructural del trabajo de cuidado.

Batthyány (2020) señala que en América Latina, en los últimos años, surge el concepto de organización social de cuidado desarrollado por Razavi (2007) para países de

Europa pero aplicado a la región. En este sentido, la autora plantea que existen tres tipos de regímenes de cuidado, el liberal donde el mercado es el actor principal de provisión de cuidados, el modelo japonés o del sudeste de Europa donde la provisión de los cuidados es sobre todo familiar y el modelo nórdico donde el principal proveedor de cuidados y el responsable de que otros actores lo garanticen es el Estado (Razavi, 2007, citada en Batthyány, 2020).

En este marco, si bien se han dado algunos avances, en nuestra región no existen políticas de cuidados universales ni regímenes de cuidado consolidados como en muchos países europeos, sino acciones incipientes, segmentadas y sin articulación, no conformando una propuesta unificada y clara para su provisión. Solo existen, en su mayoría, políticas de transferencia de dinero que reproducen la división sexual del trabajo (Faur, 2014, citada en Batthyány, 2020).

En relación a ello, según Batthyány (2020) no se podría hablar de un solo régimen de cuidado sino de una organización social del cuidado como una “configuración dinámica de los servicios de cuidado suministrados por diferentes instituciones, y a la forma en que los hogares y sus miembros se benefician de ellos” (Faur, 2014, citada en Batthyány, 2020, p. 22). Es por ello que se plantea una interrelación de forma cambiante entre la familia, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias, para proveer y producir el cuidado. En este sentido, se retoma la propuesta teórica de Evers, Pijl y Ungerson (1994, citados en Hill, 1996, citado a su vez en Batthyány, 2020), quienes introducen la figura del “diamante del bienestar”. Esta perspectiva ha contribuido a identificar desigualdades y desequilibrios en la participación de los distintos actores en la provisión del bienestar, lo que ha permitido avanzar en la definición y análisis de diversos modelos de organización de los sistemas de cuidado.

Dentro de este marco, uno de los aportes centrales de Batthyány es el llamado a avanzar hacia un modelo de *corresponsabilidad social en los cuidados*, entendido como la distribución equitativa de las tareas de cuidado entre el Estado, el mercado, las familias —y, particularmente dentro de estas, entre varones y mujeres—, y la comunidad. De acuerdo a ello,

Si el cuidado se entiende como un derecho asumido por la colectividad y prestado mediante servicios que maximicen la autonomía y el bienestar de las familias y los individuos, con directa competencia del Estado, surge el desafío de avanzar hacia su

reconocimiento e inclusión positiva en las políticas públicas. Esto implica acciones en tres sentidos al menos: redistribuir, revalorizar y reformular los cuidados. (Pérez Orozco, 2011, citada en Batthyány, 2020, p.43)

En este sentido, Batthyány (2020) sostiene que la corresponsabilidad social en los cuidados contribuye a reducir las desigualdades de género, al promover una mayor autonomía para las mujeres. Esto les permite una inserción plena en el mercado laboral, así como mayores oportunidades de acceso a la formación, la participación política y el ejercicio efectivo de la ciudadanía. En este marco, resulta indispensable una participación más activa del Estado a través de políticas y programas que alivien la carga de cuidado que históricamente ha recaído sobre las mujeres. La provisión de servicios públicos de cuidado o en su defecto, subsidios que permitan el acceso a servicios privados con horarios compatibles con la jornada laboral completa, se vuelve fundamental para avanzar hacia una verdadera corresponsabilidad.

2.3 Cuidados desde el feminismo del 99%

Por otro lado, desde un feminismo más crítico, se retoman los aportes de Fraser et al (2019), quienes proponen una nueva mirada feminista. Las autoras señalan que la sociedad contemporánea atraviesa una crisis estructural que no se limita al ámbito financiero o económico, sino que también abarca dimensiones ecológicas, políticas y de cuidados. En esta perspectiva los cuidados ocupan un lugar central como trabajo históricamente invisibilizado, feminizado y desigualmente distribuido.

Según las autoras, el orden capitalista, patriarcal y racista actual se sostiene sobre una “crisis de reproducción social”, en la que las tareas necesarias para el sostenimiento de la vida son externalizadas hacia los hogares, el mercado o la comunidad, sin reconocimiento ni garantías (Fraser et al., 2019, Tesis 11). Asimismo, las autoras sostienen que “las capacidades sociales reproductivas no son infinitas, y puede suceder que se las tense hasta el punto de ruptura” (Fraser et al., 2019, Tesis 11).

En este marco, las autoras destacan que el sistema capitalista reconfigura la opresión de género al separar la producción económica de la reproducción social, delegando esta última, invisibilizada y no remunerada, a las mujeres. Esta “jugada” permite sostener la fuerza de trabajo sin asumir los costos de su reproducción, desplazando esa responsabilidad hacia los hogares y los territorios.

De acuerdo a ello, desde su perspectiva, el capitalismo se sostiene sobre una división social, sexual y racial del trabajo reproductivo, en la que mujeres, especialmente mujeres racializadas, son históricamente responsables de cuidar y reproducir la vida en condiciones desiguales, precarizadas o no remuneradas. Esta reproducción social ha estado instrumentalizada por el Estado, la heteronormatividad y proyectos nacionalistas, y es fundamental en la formación de las clases sociales. En este marco, las autoras plantean la necesidad de reconocer el trabajo de cuidados como un pilar fundamental para la reproducción social debido a que la persistente falta de reconocimiento del cuidado, tanto en términos económicos como culturales, contribuye a reproducir condiciones de subalternidad, especialmente para las mujeres y personas feminizadas, lo que se traduce en un acceso desigual e injusto a derechos y oportunidades (Fraser et al., 2019).

En este contexto, Fraser et al. (2019) proponen una perspectiva que va más allá de los enfoques reformistas, al plantear la necesidad de una transformación cultural y estructural. Su crítica se dirige especialmente al feminismo liberal, al que acusan de haberse alineado con las lógicas del capitalismo reproduciendo lógicas de explotación y dominación. Para las autoras su verdadero objetivo no es la igualdad, sino la meritocracia, beneficiando principalmente a aquellas mujeres que ya cuentan con ventajas sociales, económicas y culturales.

En contraste a ello, abogan por el resurgimiento de un feminismo anticapitalista, de base, militante y combativo, inspirado en la nueva ola de huelgas feministas iniciadas entre 2016 y 2017. Este feminismo, al que denominan "feminismo del 99%", articula su lucha con otros movimientos sociales, como el antirracismo, el ecologismo, los derechos de las personas migrantes y las luchas laborales (Fraser, 2019, Tesis 11).

Una de sus principales apuestas es superar la oposición entre política de identidad y política de clase, al poner de relieve la unidad entre el "lugar de trabajo" y la "vida privada" (p. 13). En este sentido, redefine tanto el concepto de trabajo como el de trabajador/a, visibilizando las tareas de cuidado y reproducción social históricamente excluidas del análisis económico tradicional.

En su perspectiva Fraser et al. (2019) introducen además la categoría de interseccionalidad, herramienta fundamental para comprender cómo se entrelazan múltiples formas de opresión en las vidas de las mujeres y disidencias. Desde este enfoque, el *feminismo del 99%* no se limita a denunciar la desigualdad de género, sino que reconoce que las condiciones materiales, raciales, migratorias y de clase social moldean de forma diferenciada las experiencias de las personas oprimidas. En este sentido, la interseccionalidad permite visibilizar que no todas las mujeres viven la opresión de la misma manera, y que las

más perjudicadas por el sistema son aquellas que se encuentran en la intersección de múltiples desigualdades. Por ello, este feminismo busca articular luchas antirracistas, ecologistas, migrantes y de clase en una misma estrategia política que apunte a una transformación radical del sistema capitalista, patriarcal y colonial.

Capítulo 3.

3.1 El Plan de Cuidados del Municipio B: Articulaciones territoriales e interinstitucionales

El presente apartado tiene como objetivo contextualizar la política pública en la que se enmarca el objeto de estudio del presente trabajo.

El Municipio B, como entidad político-administrativa, ha implementado un Plan de Cuidados que articula territorios e instituciones con el objetivo de promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y de impulsar políticas locales que lo hagan efectivo en el territorio. La implementación de dicho plan se inscribe dentro del marco de la descentralización política y participación ciudadana impulsado en Uruguay a partir de la implementación de la Ley n° 18.567 en 2010. Dicha ley constituye la creación de 8 municipios con sus respectivos gobiernos municipales como órganos colectivos-pluripersonales conformado por cinco miembros en el territorio de Montevideo (Centro de Formación y Estudios de la Intendencia de Montevideo, 2024).

Particularmente, el territorio del Municipio B cuenta con una población de 155.385 habitantes, de los cuales el 54,4% son mujeres y el 45,5 son hombres. En cuanto a la distribución por edades el 11% corresponde a personas de 0 -14 años, el 36,3% corresponde a personas de 15- 34 años, el 37,2% a personas de 35-64 y el 15,5% a 65 años o más (INE, 2023). Esta composición demográfica podría evidenciar la necesidad de políticas locales de cuidados que atiendan tanto a los grupos dependientes, como niños y personas mayores, así como a la población adulta que combina trabajo y responsabilidades de cuidado.

Además un porcentaje significativo de los hogares en el Municipio B son monoparentales, representando un 8,9% del total de los hogares (INE, 2023). Este dato pone de relieve la diversidad de estructuras familiares y sus implicancias en la organización de los cuidados en el territorio, así como la necesidad de estrategias de apoyo adaptadas a estas realidades.

Por otro lado, cabe señalar que el campo de acción de los municipios es diverso, abarcando tanto aspectos de infraestructura urbana, como el mantenimiento de calles, alumbrado, arbolado y espacios públicos, también tareas de higiene y saneamiento, entre ellas el barrido de calles y la limpieza de bocas de tormenta. No obstante, su rol va más allá de lo operativo: también promueve actividades sociales y culturales, articulando con la ciudadanía, estimulando su participación en los asuntos prioritarios de los barrios. En este sentido, se los

denomina gobiernos de cercanía precisamente porque atienden las demandas cotidianas del territorio y contribuyen a construir respuestas que dialogan con las identidades locales y barriales (Centro de Formación y Estudios de la Intendencia de Montevideo, 2024).

En este marco, desde el último periodo quinquenal, los CRC mencionados en el presente trabajo, han abierto sus puertas a la comunidad, con especial foco en la población del territorio correspondiente al Municipio B del departamento de Montevideo. Esta orientación responde a una definición política del tercer nivel de gobierno, en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025, impulsado durante la administración municipal de Silvana Pissano. En dicho plan, particularmente en su componente “Derecho a la Ciudad”, se incorpora un Plan de Cuidados desde una perspectiva urbano-feminista, con enfoque en lo local y en las políticas de cercanía. De acuerdo a ello, el lineamiento N°20 se orienta a la promoción y creación de espacios y actividades (deportivas, lúdicas, culturales) que fortalezcan y promuevan la corresponsabilidad de los cuidados (Municipio B, 2021). Dicho plan fue financiado con recursos municipales propios y por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). En este sentido, se ha trabajado para que “el cuidado no sea solo una consigna, sino un eje transformador de las políticas públicas” (Pissano, 2025, p. 9).

La elaboración del Plan de Cuidados se llevó a cabo a través de un proceso participativo que involucró a colectivos feministas, redes de cuidados y organizaciones vinculadas a personas mayores, infancia y adolescencia. Este enfoque buscó poner en valor la importancia de la reproducción de la vida, la interdependencia entre las personas y el entorno, y la corresponsabilidad como ejes fundamentales del derecho a la ciudad. El diseño del plan se basó en tres premisas principales: fomentar la corresponsabilidad en los cuidados entre géneros y generaciones; promover barrios más accesibles e inclusivos para todas las personas; y desarrollar respuestas que surjan desde la comunidad y estén orientadas a sus propias necesidades, porque “sin comunidad que acompañe, no hay cuidados” (Pissano, 2025, p. 10).

Las bases del plan fueron elaboradas por la propuesta presentada por la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) y el Centro de Comunicación Virginia Woolf-Cotidiano Mujer. Según los lineamientos establecidos por el Municipio B, el trabajo desarrollado por estas organizaciones tuvo como resultados los siguientes productos que funcionaron como insumos clave para la elaboración de dicho plan: una encuesta autoadministrada dirigida a vecinos y vecinas del municipio o personas que trabajaran en él,

entrevistas a referentes locales e informantes calificados y una ronda de Diálogos Barriales titulada «Acerca de cuidados. El plan es que seas parte» (Pissano & Rocco, 2025, p.16).

En líneas generales, a través de las encuestas y entrevistas, se destaca que los cuidados están profundamente integrados en la vida cotidiana de los hogares. Cerca de un tercio de las personas encuestadas convive con al menos una persona que requiere asistencia para realizar actividades básicas de la vida diaria, lo que implica una organización familiar específica y genera una importante demanda de servicios públicos y privados de cuidado (Pissano & Rocco, 2025).

Uno de los aspectos más destacados es la persistente desigualdad de género en la distribución de las tareas de cuidado. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que reproduce roles tradicionales y refuerza las brechas estructurales existentes en términos de equidad (Pissano & Rocco, 2025).

Por otro lado, el Municipio B fue señalado como un territorio estratégico, tanto por su centralidad como por la riqueza de su entramado social, lo que lo posiciona como un espacio potencialmente referencial para el desarrollo de políticas locales de cuidados que puedan servir de inspiración o modelo para otras zonas (Pissano & Rocco, 2025).

Entre las propuestas más relevantes surgidas en las entrevistas se destaca la necesidad de avanzar hacia un plan con enfoque intersectorial, interinstitucional y multiactoral, que contemple la participación activa de organizaciones sociales, colectivos, sindicatos, comerciantes, vecinos/as, profesionales y otros actores locales. Se remarcó también la importancia de adoptar un abordaje sistémico e interseccional, capaz de responder a las múltiples desigualdades estructurales y a la diversidad de necesidades existentes en la comunidad (Pissano & Rocco, 2025).

En este marco, el Plan de Cuidados Municipal contempla, entre sus líneas de acción, la promoción de la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, mediante acciones orientadas a desnaturalizar su resolución exclusiva en el ámbito familiar y a cuestionar la distribución desigual de estas responsabilidades dentro de los hogares, tradicionalmente asignadas a las mujeres (Pissano & Rocco, 2025).

Dentro de esta línea, se buscó generar cupos de cuidados en articulación con la academia, con el fin de promocionar, crear espacios y actividades que favorezcan y promuevan la corresponsabilidad de los cuidados. En este sentido se firmaron convenios con la Facultades de Psicología en el año 2022, la FCS en el año 2023 y la FCEA en el año 2024.

En los convenios se establecen como antecedentes las relaciones de cooperación en áreas de interés común entre la IM y la Udelar, así como también con los municipios. En ese

marco, se acuerda la asignación de cupos de cuidados para familias residentes en el territorio del Municipio B, en los CRC de las tres facultades involucradas.

De acuerdo a ello, el Municipio B asume la responsabilidad de seleccionar a las niñas y niños que accederán a dichos cupos, en función de los criterios de funcionamiento establecidos por cada facultad, tales como la franja etaria y la proximidad del lugar de residencia. En este proceso, se prioriza a aquellas mujeres para quienes el acceso a estos espacios represente una contribución significativa en la construcción de trayectorias de autonomía (Facultad de Ciencias Sociales & Municipio B, 2023; Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2024; Facultad de Psicología & Municipio B, 2022).

Por su parte, las facultades se comprometen a generar las condiciones necesarias para la integración de los niños y niñas derivados por el Municipio, brindando la infraestructura y los materiales requeridos para garantizar servicios de recreación y cuidado en igualdad de condiciones con el resto de los participantes del espacio. Asimismo, cada facultad se compromete, según lo establecido en cada convenio, a integrar la comisión de seguimiento, la cual estará conformada por un/a representante de la facultad correspondiente, un/a representante del Municipio B y un/a integrante designado por el Rectorado de la Udelar (Facultad de Ciencias Sociales & Municipio B, 2023; Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2024; Facultad de Psicología & Municipio B, 2022).

Si bien dichos convenios comparten varios de los compromisos mencionados, presentan diferencias en algunos aspectos, como los montos anuales transferidos por el Municipio para cubrir los honorarios de las y los técnicos encargados de la atención de los niños y niñas derivados. También varía la cantidad de cupos disponibles para el Municipio en cada caso.

En el convenio de la Facultad de Psicología con el Municipio B (2022), se establece un máximo de quince cupos para niños y niñas de entre 3 y 12 años. Por su parte, el convenio firmado con la FCS (2023) contempla la atención de hasta diez niños y niñas en la misma franja etaria, con un monto destinado a cubrir los honorarios del equipo técnico. En el caso de la FCEA, se acuerda un monto específico para la atención de hasta diez niños y niñas de entre 3 y 12 años (Facultad de Ciencias Sociales & Municipio B, 2023; Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2024; Facultad de Psicología & Municipio B, 2022).

Cabe señalar que, exclusivamente en el convenio firmado con la FCEA, la facultad se compromete a brindar una merienda compartida por jornada a los niños y niñas, en igualdad de condiciones con el resto de los participantes del espacio. Asimismo, se compromete a elaborar un reporte periódico sobre los cupos derivados por el Municipio y efectivamente

asistidos, así como a contratar un seguro de responsabilidad civil con el Banco de Seguros del Estado (BSE), ante la posibilidad de eventuales accidentes (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República, 2024).

3.2 Municipio B como articulador entre la universidad y las familias

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es el equipo técnico del Área Social del Municipio B el encargado de realizar el seguimiento de los mencionados convenios. Esta tarea incluye la difusión de los espacios, así como la derivación de niñas y niños para cubrir los cupos de cuidados disponibles. La población objetivo está conformada por infancias que residen en el territorio del Municipio B o que asisten a centros educativos ubicados dentro de sus límites. Se privilegia el ingreso de niños y niñas provenientes de familias con jefas de hogar, migrantes o estudiantes que no tienen posibilidades para cubrir y/o conciliar las demandas de los cuidados de sus hijos e hijas por no contar con servicios o redes familiares.

La difusión del espacio se focaliza en escuelas del territorio con las que el Municipio trabaja en otros proyectos, como por ejemplo el proyecto “Mi Escuela Mi Barrio”³, entre otros. También se realiza en centros de educación media (escuelas técnicas y liceos de la zona) y a través de redes barriales, como por ejemplo la Red de Infancia y de Adolescencia de Barrio Sur. En este sentido, se destaca el rol del Municipio como intermediario entre la Universidad, las instituciones y las familias, particularmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad (Bastarrica et al. 2025).

A partir de esta difusión, son las propias familias quienes generalmente se contactan con el equipo técnico. Si hay disponibilidad de cupos, se realiza una primera entrevista telefónica en la que se informan las características y requisitos de cada dispositivo, como el horario y los meses de funcionamiento.

Respecto a los requisitos, como se ha mencionado, se establece que las familias deben residir en el territorio del Municipio B o que las niñas y los niños asistan a escuelas ubicadas dentro de dicho territorio. El espacio está orientado a niñas y niños de entre 3 y 12 años que puedan hacer uso del baño de forma autónoma. También se contempla que las personas

³ Proyecto “Mi Escuela, Mi Barrio”: iniciativa dirigida a las comunidades de escuelas públicas del Municipio B, que busca fortalecer vínculos entre escuelas, organizaciones y vecinos y vecinas, promover la participación en la construcción del entorno, facilitar el acceso a la cultura y la recreación para niños y niñas, y fomentar la sensibilización ambiental, todo desde un enfoque de derechos que reconoce a los niños y niñas como sujetos de pleno derecho (Municipio B, 2025).

adultas referentes no se encuentren a más de 10 minutos del espacio de cuidados, considerando la necesidad de una respuesta rápida en caso de emergencia (FCEA, 2025).

Si la familia está de acuerdo y cumple con los requisitos, se procede a completar una ficha de admisión con los datos básicos para conocer el perfil del hogar. Esta incluye nombre completo de la persona referente, edad, contacto, cantidad de integrantes del núcleo familiar, tipo de hogar y nacionalidad. En relación con los niños y niñas, se solicitan datos como nombre completo, edad, cédula de identidad, centro educativo al que asisten, ascendencia étnico-racial, nacionalidad, discapacidad o problemas de salud (si los hubiera), fecha de vencimiento del carné pediátrico y motivos de asistencia al espacio (pueden ser laborales, estudio, tiempo libre del cuidador/a, recreación e interacción, entre otros)⁴.

Además, el equipo técnico junto a las familias, completa un formulario de preinscripción elaborado por las referentes de cada centro, donde se solicitan los datos personales del adulto/a responsable y de los niños/as, así como los días y horarios de asistencia. Posteriormente, desde el equipo técnico, se coordina con las referentes de los CRC de cada facultad una entrevista presencial con las familias. Esta instancia permite el conocimiento mutuo, la presentación del espacio y la aclaración de dudas. Es importante que los niños y niñas también participen de la entrevista, promoviendo así la participación voluntaria en un marco de derechos.

Durante la entrevista, se explicitan los criterios de funcionamiento, el horario y las pautas de convivencia, de acuerdo a cada uno de los espacios. Las tres facultades coinciden en ofrecer una propuesta lúdico-recreativa, promoviendo la integración, el intercambio y la diversidad. Cabe destacar que también las familias tienen la posibilidad de poder plantear alguna propuesta lúdica-recreativa de relevancia para sumar al espacio.

En este marco, respetando el enfoque de derechos, se entrega a las familias un consentimiento para el uso de imágenes, ya que en algunas ocasiones se toman fotos con fines de difusión del espacio o para registrar las actividades que se realizan⁵.

Respecto a la alimentación, en Facultad de Psicología es necesario que las infancias concurren con el almuerzo, en FCS se explicita que es necesario que los niños y niñas concurren con una merienda saludable, diferente a la FCEA donde, de acuerdo al convenio, son quienes brindan la merienda cada jornada.

⁴ Información extraída de la ficha de admisión utilizada para los dispositivos de cuidados, completada por trabajadoras sociales y pasantes durante el proceso de intervención. Documento interno de uso institucional correspondiente al año 2025.

⁵ Durante mi pasantía preprofesional, participé activamente de todas estas instancias junto al equipo técnico del Área Social, bajo supervisión profesional.

3.3 Características de la población usuaria y evolución de los cupos de cuidados

Según el informe de estado de situación correspondiente al período diciembre 2023 – septiembre 2024 y como se mencionó más arriba, el municipio cuenta con 15 cupos en el espacio de cuidados de la Facultad de psicología, 10 cupos en el CRC de la FCS y 10 cupos en el espacio de la FCEA. En este periodo, se registró un incremento significativo en la cantidad de niñas y niños que asisten a los espacios de cuidados entre diciembre 2022 – septiembre 2023 y diciembre 2023 – septiembre 2024. Mientras que en el primer período participaron 16 niños y niñas (9 en Psicología y 7 en Ciencias Sociales), para el año 2024 la cifra se elevó a 57⁶ (ver Anexo II, tabla 2).

Dicho aumento en la asistencia se debe a dos cambios significativos: por un lado, la ampliación del período de atención desde febrero en los centros de las Facultades de Psicología y Ciencias Sociales; y por otro, la incorporación de un nuevo espacio en la FCEA (Bastarrica y Galante, 2024).

En relación a las características de la población usuaria, se destaca un perfil de familias muy heterogéneo. Durante el año 2025, una proporción importante de las familias que utilizaron los espacios de cuidados corresponde a hogares monoparentales con jefatura femenina, que representan aproximadamente el 55% del total⁷.

Esta evidencia destaca que efectivamente los cupos están contribuyendo a alivianar las cargas de cuidados que recaen sobre las mujeres (Bastarrica et al., 2025).

Por otro lado, un 80% de las y los niños que asisten a los CRC tienen entre 3 y 8 años, y concurren a escuelas públicas del territorio. Asimismo, un 25% de los niños y niñas que participan son migrantes, procedentes principalmente de Venezuela, Ecuador y Cuba. También asisten niños y niñas uruguayos cuyas madres o padres migraron antes de que nacieran. Esto da cuenta que, dichos dispositivos cubren necesidades de cuidado de familias migrantes, que habitualmente carecen de redes de apoyo familiares y comunitarias (Bastarrica et al., 2025, p.52).

En cuanto a motivos de asistencia, el 70% de los niños y niñas asisten por situaciones laborales de la familia. La mayor demanda de los cupos se presenta durante las vacaciones de verano, particularmente en las últimas semanas de diciembre y en febrero, generando lista de espera (Ver Anexo II, tabla 3). Esta situación se relaciona a la finalización del año lectivo

⁶ Datos extraídos de informes internos elaborados por el equipo del Área Social del Municipio B en 2024.

⁷ Estos datos fueron obtenidos a partir de registros internos del equipo del Área social del Municipio B, correspondientes al año 2025 (Documento interno, Área social, 2025).

escolar y a la falta de espacios o servicios disponibles de cuidado por fuera del mercado, los cuales resultan inaccesibles económicamente para las familias usuarias (Bastarrica et al. 2025).

En época de clases, la cantidad de niños y niñas que concurren a los espacios es menor, aunque su participación es considerablemente estable, esto se ve facilitado debido a que los centros permiten una asistencia flexible, ajustada a las necesidades laborales, educativas, de salud, entre otras, de las familias. En este sentido, mientras hay niños y niñas que concurren todos los días de la semana, hay quienes lo pueden hacer con menos frecuencia, estableciendo días y horarios (Bastarrica et al., 2025). Lo que sí se prioriza desde el equipo técnico es que las infancias participantes mantengan una continuidad y puedan sostener el espacio. Esto es evaluado a través de una lista de asistencia que las y los referentes de los centros de cuidados proporcionan al equipo técnico del Área Social una vez por mes.

Cabe señalar que, dada la flexibilidad de los dispositivos, se han presentado situaciones en las que se permite que niños y niñas transiten por los diferentes centros, de acuerdo con las necesidades de sus familias.

3.4 Experiencia preprofesional en Trabajo social y reflexiones sobre el papel del Estado

En el presente apartado a continuación desarrollaré mi rol como pasante en Trabajo Social como integrante del equipo social del Municipio, desde una mirada situada en la experiencia concreta y en diálogo con los aprendizajes construidos a lo largo del proceso.

A continuación se expondrán reflexiones sobre el rol del Estado respecto a la política pública de cuidado.

Desde mi incorporación, participé activamente en las distintas instancias que conforman a los diferentes dispositivos de cuidados y que se realizan desde el Área Social: el contacto y seguimiento con las familias, la coordinación de las entrevistas, el registro de información, la presentación y difusión de los centros a las personas usuarias.

Una de las principales tareas vinculadas a la asignación de cupos consiste en la realización de entrevistas con las familias, ya sea de forma telefónica, para completar las fichas de admisión y los formularios de preinscripción, o de manera presencial, según lo requerido durante el proceso de asignación de cupos. Desde mi experiencia concreta, realizar entrevistas constituyó una instancia de ejercicio del rol profesional, no solo se centró en la recolección de datos personales de las personas usuarias, sino que en la práctica la entrevista se convirtió en un espacio de encuentro, escucha y producción de sentido compartido.

En general, las entrevistas con las familias habilitan un espacio para la expresión de preocupaciones, obstáculos cotidianos y vivencias vinculadas a la carga de cuidados. Se manifiestan, por ejemplo, dificultades asociadas a la falta de redes de apoyo como suele ocurrir en familias migrantes, o en hogares monoparentales. Estas situaciones evidencian las tensiones que enfrentan muchas familias para conciliar la vida laboral, académica y de cuidados. No obstante, las entrevistas no solo se limitan a relevar aspectos relacionados exclusivamente con la carga de cuidados, sino que permiten visibilizar una multiplicidad de dimensiones que atraviesan la vida familiar. Entre ellas, emergen situaciones de violencia de género, problemáticas de salud física y mental, conflictos intrafamiliares, condiciones habitacionales precarias, entre otras, que configuran el entramado complejo en el que se inscriben las prácticas cotidianas de las familias.

Retomando los aportes de Bourdieu (2007), la entrevista debe ser entendida no sólo como un método de investigación o de acceso a información, sino como un espacio en el que las personas entrevistadas pueden poner en palabras su sufrimiento social, muchas veces silenciado o deslegitimado. El autor señala que el sufrimiento social es mudo, y que el trabajo, en este caso, del profesional, consiste en crear las condiciones para que esas preocupaciones se expresen y sean comprendidas, sin imponer marcos de interpretación ajenos. Este enfoque permite reflexionar que en dicha instancia se vuelve central la empatía y el respeto por la singularidad de cada familia, lo cual requiere de una comprensión sincera y profunda del contexto y las condiciones de vida de quienes se entrevistan. También es necesario reconocer la asimetría inherente a la relación profesional, lo que implica mantener una actitud reflexiva, ética y flexible, que habilite una escucha activa y un posicionamiento respetuoso frente a la palabra del otro (Bourdieu, 2007).

En este marco, la entrevista no es solo una técnica, sino también una práctica política, en tanto hace visible lo que suele permanecer oculto, es decir las condiciones estructurales que generan desigualdad y que muchas veces se traducen como problemas individuales. Así, por ejemplo, la sobrecarga de cuidados se traduce muchas veces como una dificultad de organización de la vida privada y doméstica, cuando en realidad no solo expresa la ausencia de políticas públicas universales y corresponsables, sino una estructura social profundamente desigual. Esta estructura se sostiene tanto en la división sexual del trabajo, que asigna de forma naturalizada la responsabilidad de los cuidados a las mujeres, como en las desigualdades de clase que limitan la posibilidad de acceder a servicios de cuidado en el mercado, precarizando aún más la vida cotidiana de las familias más vulnerables. Desde esta

perspectiva, la entrevista también puede leerse como una forma de resistencia simbólica, en tanto reconoce al otro como sujeto de derecho, no como mero destinatario de un servicio.

Respecto al seguimiento realizado de las situaciones familiares, el intercambio con las referentes de los dispositivos de cuidados resulta fundamental. En particular, la información que ellas proporcionan sobre el proceso y la asistencia de los niños y niñas constituye un insumo clave para indagar posibles dificultades, alertas o ausencias prolongadas que pueden requerir un acompañamiento más sostenido por parte del equipo del Área Social.

En el marco del convenio, las intervenciones del equipo surgen ante situaciones específicas que se presentan en los CRC. Frente a estas situaciones, el equipo suele intervenir buscando trazar estrategias y alternativas desde un enfoque de derechos y desde una mirada interdisciplinaria e interinstitucional. En este sentido, se trabaja de manera articulada con el equipo de la cooperativa Homoludens y con referentes de los centros de cada facultad, así como con instituciones del sistema educativo, salud o por ejemplo con el Centro Kolping del MIDES, un dispositivo de atención de 24 horas que ofrece una alternativa habitacional para mujeres con hijos/as a cargo. En relación con ello, es posible afirmar que, desde el Municipio y en el marco de nuestro rol, hemos contribuido a la generación de una red que posibilita otras alternativas para niños y niñas del territorio. Un ejemplo de ello son las becas deportivas gestionadas con los clubes Defensor y Cordón. En el caso del Club Cordón, las becas se desarrollan como parte de una contrapartida establecida en el marco del Presupuesto Participativo del Municipio. Por su parte, las becas en el Club Defensor surgen a partir de una concesión vinculada al uso de un espacio municipal. Si bien estos espacios no constituyen lugares de cuidado cubren otras necesidades (físicas, recreación, socialización).

En este marco, es importante señalar que esta es la única área de trabajo en la que el equipo social realiza abordajes y seguimientos individuales familiares, ya que en el resto de las líneas se interviene principalmente a través de programas, proyectos colectivos-comunitarios, redes interinstitucionales, entre otros. Por lo que esta experiencia concreta resulta muy enriquecedora para la práctica preprofesional del Trabajo Social.

Continuando con esta línea, resultan relevantes los aportes de De Martino (2020) donde señala que la intervención con familias no puede reducirse a una mirada asistencialista o centrada únicamente en las carencias. Se trata de comprender a las familias como configuraciones dinámicas y heterogéneas, atravesadas por condiciones socioeconómicas, culturales e institucionales, pero también por trayectorias singulares, en palabras de la autora, tratar de “descubrir a las familias como un grupo vivo, impreciso, difícil de determinar, y atravesado por diversas mediaciones (...)” (p.14).

En este sentido, la intervención profesional requiere una lectura situada de las prácticas familiares, reconociendo tanto sus estrategias de cuidado como las tensiones que enfrentan cotidianamente. De Martino (2020) destaca la necesidad de evitar abordajes normativos que impongan modelos ideales de familia, y de promover en cambio un acompañamiento que reconozca la diversidad y potencie los recursos existentes.

Asimismo, la autora plantea que el trabajo con familias exige un abordaje integral, que articule lo individual con lo colectivo, y que permita comprender el papel que las instituciones desempeñan en relación con las condiciones de vulnerabilidad social. En este sentido, las políticas y prácticas institucionales no son neutras. Es decir, a través de sus lógicas de funcionamiento y recursos disponibles, pueden contribuir tanto a reproducir desigualdades como a brindar soporte a las familias. Reconocer esta doble dimensión resulta fundamental para pensar intervenciones profesionales que, desde una perspectiva crítica y corresponsable, promuevan el fortalecimiento de los recursos familiares y comunitarios, al tiempo que cuestionen las limitaciones estructurales que profundizan la desigualdad.

En el marco de mi práctica, esta perspectiva me permitió reconocer los límites de la intervención, pero también el valor de construir articulaciones institucionales que funcionen como una red permitiendo generar respuestas contextualizadas ante situaciones que afectan directamente a las familias usuarias de los centros de cuidados.

Por otro lado, durante este proceso se presentaron también diversas tensiones y dificultades que están presentes en el ejercicio del rol profesional de Trabajo Social. Una de las tensiones que atravesó mi práctica preprofesional, en el marco del vínculo con las familias, gira en torno a la asignación de los cupos disponibles en los centros de cuidados. Esta tarea implicó seleccionar a las familias según ciertos criterios definidos institucionalmente, priorizando situaciones de vulnerabilidad social. Dichas tensiones institucionales y éticas se profundizan al considerar la escala limitada de los convenios, ya que no todas las familias que necesitan acceder a los cuidados pueden hacerlo. La cantidad de cupos resulta insuficiente frente a la demanda social, especialmente durante las vacaciones de verano, que como se ha mencionado anteriormente, las familias que no pueden acceder a los servicios de cuidados a través del mercado ni a los cupos disponibles, quedan en lista de espera.

Para el rol profesional —y particularmente desde mi lugar como pasante—, esto implica el desafío de sostener un criterio técnico, respetando los marcos institucionales y contemplando la complejidad y singularidad de cada situación familiar.

Esta tensión se enmarca en lo que Sapriza (s.f.) denomina la contradicción entre los tiempos y lógicas institucionales internas y externas, donde muchas veces las políticas focalizadas generan un vacío de atención frente a situaciones complejas, que quedan atrapadas en el 'no cumple perfil'. En consecuencia, esta lógica termina por afectar directamente la vida de los sujetos, limitando su acceso a derechos. En este marco la autora retoma los aportes de Rebellato (2008), quien enfatiza que es fundamental no perder de vista la subjetividad de las personas involucradas, entendida en sus diferentes dimensiones como la capacidad de elegir, de “no ser solitario”, de ejercer autonomía y de “formar parte de comunidades y tradiciones dialógicas” (Rebellato, 2008, p. 39, 41). Desde esta perspectiva, la intervención profesional no puede reducirse a criterios estandarizados, sino que debe contemplar la singularidad de cada sujeto y su contexto. Tal como lo establece el Artículo 20 del Código de Ética Profesional, es nuestro deber reconocer la vulnerabilidad de quienes se encuentran en situación de desprotección, respetando y promoviendo su dignidad y derechos (Adasu, 2001).

Por otra parte, dicha situación refleja una característica central de las políticas públicas en el contexto neoliberal actual, donde la limitada inversión en dispositivos sociales y la focalización de recursos provocan exclusiones generando brechas en el acceso efectivo a los derechos como el cuidado. De acuerdo a esto, las instituciones se circunscriben en el marco de políticas sociales, que son entendidas como acciones focalizadas que tienden a responsabilizar a los pobres por su situación, sin cuestionar las estructuras sociales que generan desigualdad. Trayendo a colación los aportes de Baraibar (2011), las políticas públicas “sostienen una mirada que focaliza el eje del problema y la solución en los propios pobres y no en la dinámica social, en las alternativas (en términos de calidad del trabajo, ingresos, servicios sociales, infraestructura, etc.) que la sociedad genera para los pobres y la calidad de la pobreza” (Baraibar, X. 2011, p.45). En este marco, es que las políticas se orientan a cierto grupo con determinado perfil acotando la intervención, beneficiando a unos y dejando por fuera a otros.

Siguiendo esta lógica, Goldani (2007) señala la necesidad de repensar el lugar que ocupan las familias en las políticas públicas, proponiendo un enfoque de *políticas para las familias*, donde se reconozcan las transformaciones y la diversidad familiar, así como la necesidad de establecer una nueva relación entre trabajo y familia (incluyendo el trabajo doméstico, el trabajo familiar de cuidado, y también el trabajo realizado para el mercado remunerado o asalariado). Desde esta perspectiva, el Estado debería asumir un rol activo, proporcionando infraestructura y subsidios legales que alivien la carga que, históricamente,

ha recaído de forma desproporcionada principalmente sobre las mujeres. Según Saraceno (1997), el Estado “redefine las fronteras entre las responsabilidades y derechos públicos y privados, rediseña y en parte condiciona la propia organización y división del trabajo al interior de las familias” (Saraceno, 1997, citado en Nogueira y Carloto, 2020, p.397). En este sentido, Nogueira y Carloto (2020) señalan que las familias son diversas, históricas y cambian según la cultura, pero las políticas públicas, cuando no son universales ni suficientemente financiadas, terminan imponiendo una carga desproporcionada de cuidado y protección. En ese contexto, el rol profesional se vuelve clave como intermediario entre las necesidades familiares y las respuestas del Estado.

En este marco, cabe reflexionar que han ocurrido ciertos avances en materia de políticas públicas de cuidado, los cuales comienzan a materializarse a través de experiencias concretas orientadas a promover la corresponsabilidad entre el Estado y las familias, como la ya mencionada iniciativa local del Municipio B. En línea con los aportes de Batthyány (2020) expuestos anteriormente, esta política puede interpretarse como un intento del Estado local de asumir un rol más activo en la provisión de cuidados. Sin embargo, se trata de una intervención focalizada, condicionada tanto por la disponibilidad de cupos como por la voluntad política. De hecho, en el contexto actual, el propio municipio se encuentra en una situación de incertidumbre respecto a la continuidad de estos convenios, especialmente en lo que refiere al financiamiento destinado a la Udelar. Esto evidencia las tensiones propias de los procesos de priorización presupuestaria, que afectan directamente la sostenibilidad de este tipo de iniciativas y por ende se ve afectada la situación de aquellas familias que hacen uso de este servicio, generando que nuevamente se sigan profundizando las demandas de cuidado.

En relación a ello, otra de las características relevantes de esta política pública es la modalidad de tercerización en la implementación de los servicios. Actualmente, dos de los espacios de recreación y cuidados que funcionan en la FCEA y en la FCS son gestionados por la cooperativa de trabajo Homoludens, organización que comenzó a desarrollar su propuesta en el año 2017, en el predio de la Facultad de Psicología (Homoludens, s.f).

Esto implica que si bien la Udelar es quien impulsa y financia estos espacios, el servicio como tal está a cargo de una organización externa. Esta forma de funcionamiento permite cierta flexibilidad y especialización en el trabajo con las infancias, pero también plantea interrogantes sobre la continuidad del servicio, la estabilidad y condiciones laborales de los trabajadores y el grado de involucramiento institucional en la provisión de cuidados.

Esta modalidad de tercerización se inscribe en un contexto más amplio, neoliberal, de descentralización y reorientación de las políticas públicas, donde el Estado delega la

provisión de servicios a actores externos como cooperativas u ONG, en busca de mayor eficiencia y especialización (Merklen, 2005 citado en López, 2011).

Por otro lado, si retomamos los aportes de Fraser (2019), se evidencia cómo el trabajo de cuidado, históricamente invisibilizado y privatizado, comienza a ser reconocido como un elemento central para la sostenibilidad de la vida y el acceso equitativo a otros derechos, como la educación o el empleo. Sin embargo, esta experiencia también revela tensiones persistentes: la insuficiencia de cupos frente a la demanda, los criterios de priorización que deben establecerse para su asignación, y las limitaciones estructurales que impiden avanzar hacia un sistema verdaderamente universal.

En este sentido, si bien estas políticas representan avances significativos, también dejan en evidencia que la redistribución del cuidado continúa dependiendo de iniciativas fragmentadas y de voluntades institucionales particulares, lo que refuerza las desigualdades que buscan revertir. Desde una perspectiva crítica, Fraser et al (2019) destacan que mientras no se transformen las bases estructurales que sostienen la organización social del cuidado, su provisión seguirá marcada por la precariedad. En este marco, el sistema capitalista, como sostienen las autoras, no solo externaliza los costos del cuidado, sino que se beneficia activamente de su desvalorización, subordinándolo a lógicas de eficiencia y lucro que contradicen su carácter de derecho y su centralidad para la reproducción de la vida.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se abordó la temática de las políticas de cuidado y en particular, aquella en que interviene el equipo del Área Social, es decir la gestión de los cupos de cuidados en el territorio del Municipio B, espacio donde desarrollé mi pasantía preprofesional. En este contexto, se propuso como objetivo general describir y reflexionar sobre dicha experiencia preprofesional centrada en la gestión de cupos de cuidados para las infancias, en el marco del convenio con la Udelar.

En este marco, cabe destacar la necesidad de visibilizar el cuidado como problema social y promover la redistribución del trabajo de cuidados, –también a la interna de las familias entre varones y mujeres– (Aguirre, 2008a; Batthyány, 2020) través de la implementación de políticas públicas. Estas políticas tienen la posibilidad de impactar no solo en la disponibilidad de tiempo, sino también en las condiciones estructurales que permiten a las personas desarrollar plenamente su vida y ejercer sus derechos de ciudadanía. La redistribución de los trabajos de cuidado, que recaen principalmente en las mujeres, puede facilitar su participación en la educación, el trabajo remunerado, la salud y la vida comunitaria; sin embargo, el alcance de estas oportunidades sigue condicionado por desigualdades estructurales y contextos de vulnerabilidad. Como señala Fraser et al (2019), estas desigualdades son interseccionales: mujeres racializadas, con bajos ingresos o en situaciones de precariedad habitacional enfrentan condiciones que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía.

En este sentido, los datos relevados muestran que un 70% de las familias utilizan los espacios de cuidados por motivos laborales, lo que evidencia que estos contribuyen a cubrir necesidades de cuidado difíciles de compatibilizar con las dinámicas del mercado de trabajo.

A su vez, cabe señalar la importancia de seguir profundizando el vínculo entre la academia —en particular la Universidad de la República— y los gobiernos locales. Estos por su cercanía con el territorio, recogen de manera directa las necesidades de cuidado y en conjunto con la academia habilitan debates en torno a la orientación de las políticas públicas de protección social desde una perspectiva de derechos. Asimismo esto contribuye a la visibilidad y relevancia de los cuidados por su contribución al bienestar social y al funcionamiento de la economía (Aguirre et al., 2014).

Por otro lado, la experiencia permitió reflexionar sobre los alcances de una política que, si bien limitada en escala y condicionada por la disponibilidad presupuestal, representa un avance significativo en términos de corresponsabilidad entre el Estado y las familias,

proporcionando un servicio tangible, concreto, que impacta directamente en la vida cotidiana de las personas beneficiarias. Asimismo, la iniciativa impulsada por el Municipio contribuye a la construcción de una comunidad que cuida, aliviando las cargas de cuidado especialmente en las familias más vulnerables, favoreciendo así la autonomía de las mujeres madres y por ende el ejercicio de sus derechos. En este marco, si bien el impacto cuantitativo resulta bajo, cualitativamente es muy significativo; un ejemplo de ello son las familias migrantes, que en general no cuentan con redes de apoyo.

Con respecto a los espacios de cuidados, estos se caracterizan por su inclusión e interculturalidad, generando una convivencia diversa y democrática. En ellos, niños y niñas comparten experiencias desde distintas procedencias socioeconómicas y culturales, en un marco que promueve derechos como el acceso al cuidado, la participación y la autonomía progresiva. A su vez, que estos espacios funcionen dentro de instituciones como las facultades habilita una experiencia significativa, es decir, la posibilidad de habitar la universidad desde la infancia (Bastarrica et al. 2025).

En relación a la gestión de cupos de cuidados y como parte del equipo social, las diferentes etapas constituyeron una instancia de ejercicio del rol profesional, la intervención con familias permitieron comprender a éstas como configuraciones dinámicas y heterogéneas (De Martino, 2020), apostando a promover mejoras en el bienestar familiar y entendiendo que se encuentran atravesada por múltiples condiciones (sociales, culturales, económicas, políticas) así como por sus trayectorias singulares.

En este marco, también se evidenciaron tensiones importantes que constituyen un desafío para el ejercicio del rol preprofesional, como los criterios de acceso a los cupos, los límites institucionales frente a situaciones complejas y la tercerización de los servicios. Estas condiciones revelan las dificultades para avanzar hacia un sistema universal e integral de cuidados, y refuerzan la necesidad de pensar políticas que no reproduzcan exclusiones, sino que promuevan transformaciones estructurales en la organización social del cuidado (Fraser, 2019).

Por otra parte, a modo de proyección, tomando como referencia el funcionamiento del CRC en la Facultad de Psicología, que incluye un Espacio de Formación Integral (EFI), se considera que el Centro de Cuidados de la FCS podría consolidarse como un espacio de práctica preprofesional en articulación con la cooperativa Homoludens y sus educadores. Esta articulación permitiría profundizar la vinculación entre la formación académica y la práctica territorial, fortaleciendo tanto los procesos de aprendizaje de los estudiantes como la red de cuidados en el territorio, en un marco de derechos.

Asimismo, se considera deseable que la experiencia desarrollada por el Municipio B en la gestión de cupos de cuidados pueda ser replicada o adaptada en otros municipios, atendiendo a las particularidades de cada territorio. Esto permitiría ampliar el alcance de una política que, aun con sus limitaciones, ha demostrado su potencial para promover la corresponsabilidad social del cuidado y fortalecer el ejercicio de derechos de las familias, especialmente de las mujeres cuidadoras.

En una perspectiva más amplia, sería sumamente relevante que esta política lograra institucionalizarse, ampliando la participación de actores a nivel nacional.

Finalmente, esta experiencia constituyó aprendizajes fundamentales para mi formación preprofesional, como también a nivel personal, fortaleciendo la comprensión del rol profesional en contextos institucionales complejos y contradictorios, reafirmando la importancia de un Trabajo Social crítico, sensible, articulado con la teoría y con los procesos colectivos de transformación social.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, E., et al. (s.f). *Diseñar y construir un sistema de cuidados en la Udelar*. Grupo de Cuidados de ADUR Central. Recuperado el 8 de agosto de 2025, de https://www.fing.edu.uy/sites/default/files/Documento_Cuidados_conPdR.pdf
- Aguirre, R. (1998). *Sociología y género: las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha*. Doble Clic soluciones editoriales.
- Aguirre, R. (2008b). *Relaciones de género en la sociedad uruguaya del siglo XX. Cambios y continuidades*. En *El Uruguay del siglo XX. La sociedad* (pp. 163-183). Banda Oriental.
- Aguirre, R., Batthyány, K., Genta, N., & Perrotta, V. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, 18(50), 43–60. <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1427>
- Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. (2001). *Código de Ética Profesional del Trabajo Social*. Montevideo: ADASU. <https://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>
- Baráibar Ribero, X. (2011). Acerca de los procesos de desmaterialización de la pobreza y sus impactos en las políticas sociales. *Fronteras*, Número Especial, 39–46. Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Baráibar Ribero, X. (2013). *Territorio y políticas sociales*. Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra. <https://institutojuanpabloterra.org.uy/documentos/Documentos-5-Territorio-y-politicas-sociales-Ximena-Baraibar.pdf>
- Bastarrica, F., Galante, C., & Sosa, P. (2025). Infancia y Cuidados en el Municipio B (pp.41-63). En Municipio B (Ed.), *Cuidar nos transforma: Experiencias y desafíos vinculados al Plan de Cuidados del Municipio B*. Montevideo: Municipio B y Doble Clic.
- Batthyány, K. (2015) Los tiempos del cuidado en Uruguay. En Batthyány (Ed.), *Los tiempos del bienestar social: género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social.
- Batthyány, K. (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. (pp. 11-52). CLACSO.
- Beck, U. (1998) *La sociedad del Riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós Basica. Buenos Aires. ISBN 84-493-0406-7

- Bourdieu, P. (2007). *La miseria del mundo* (G. Rosenberg, Ed.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1993)
- Cafaro, A. (2014). *Discursos y tensiones en el proceso de construcción de una política de cuidados en Uruguay : análisis del período 2003 a 2013*. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7651>
- Cafaro, A., y Espasandin, M. (2015). El sistema nacional de cuidados en el Uruguay: género y cuidados en el foco del debate. *Fronteras*, 8, 119–132. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7247/1/RF_Cafaro_2015n8.pdf
- Carrasco, C., Borderías, C., & Torns, T. (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En C. Carrasco, C. Borderías & T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados: Historia, teoría y políticas* (pp. 13–97). Los Libros de la Catarata.
- Centro de Formación y Estudios – Intendencia de Montevideo. (2024). *Niveles de gobierno, proceso de descentralización y municipios de Montevideo: Material de lectura*. Plataforma virtual del CFE (acceso restringido).
- Comité de Equidad y Género de la Facultad de Psicología. Universidad de la República. (Noviembre, 2021). *Diagnóstico Organizacional con Perspectiva de Género de la Facultad de Psicología-Udelar*. [Documento institucional]. https://psico.edu.uy/sites/default/files/2024-02/Diagn%C3%B3stico_Organizacional_G%C3%A9nero_FP_2021.pdf
- Consejo Nacional de Política Sociales (2012). Grupo de Trabajo interinstitucional. *Hacia un modelo solidario de cuidados: Propuesta para la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados*. Aprobado por el Gabinete Social en noviembre de 2012. Uruguay. <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/documentos/publicaciones/Hacia%20un%20modelo%20solidario%20de%20cuidados%202012.pdf>
- De Martino, M. (Coord.). (2020). *Trabajo social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos*. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales.
- Etchebehere, G., De León, D., & Duarte, A. (2016). La construcción de un dispositivo pedagógico de formación integral en Psicología. *InterCambios. Dilemas Y Transiciones De La Educación Superior*, 3(1), 80-87. <https://ojs.intercambios.cse.udelar.edu.uy/index.php/ic/article/view/81>

- Etchebehere, G., Núñez, G., & De los Santos, C. (2016). *Ante-proyecto para la creación de un centro de educación y cuidado para hijos e hijas de funcionarios, docentes y estudiantes de la Facultad de Psicología, Udelar* [Documento no publicado, citado en Tesis de Rodríguez, M. 2023].
- Etchebehere, G., González, L., Lupano, A. y Silva, F. (2019). *Espacio de Recreación y Cuidado para hijos e hijas de funcionarios docentes y técnicos, administrativos y de servicios de la Facultad de Psicología* [Documento no publicado, citado en Tesis de Rodríguez, M. 2023].
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Universidad de la República (s.f). *Comité de Calidad con Equidad*. Recuperado el 28 de julio de 2025. <https://fcea.udelar.edu.uy/institucional/calidad-con-equidad.html>
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Universidad de la República (s.f). *Espacio de recreación y cuidados*. Recuperado el 24 de setiembre de 2025. <https://fcea.udelar.edu.uy/institucional/espacio-de-recreacion-y-cuidados.html>
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República (2024). *Convenio específico entre la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el Municipio B*. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/46294>
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Universidad de la República. (20 de diciembre de 2023). *Política institucional de calidad con equidad de género de la Facultad Ciencias Económicas y de Administración - Udelar*. https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/comite_calidad_equidad_genero/Actualizaci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_Equidad_FCEA_2023_con_resoluci%C3%B3n.pdf
- Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (2025). *Comité de Calidad con Equidad de Género*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales. <https://cienciassociales.edu.uy/institucional/comite-de-calidad-con-equidad-de-genero/>
- Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Comité de Calidad con Equidad de Género. (2016). *Plan de acción 2016–2017* [Documento institucional]. https://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2019/12/Plan-Accion-FCS-2016-26_02_16.pdf
- Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Comité de Calidad con Equidad de Género. (s.f.). *Política de calidad con equidad de género* [Documento institucional]. <https://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2019/12/Pol%C3%ADtica-de-Calidad-Comit%C3%A9-G%C3%A9nero.pdf>

- Facultad de Ciencias Sociales, Udelar. (2021). *Centro de Recreación y Cuidados de la FCS*. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=mwQKeSVND10>
- Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. (30 de setiembre de 2020). *Centro de Recreación y Cuidados abre sus puertas a otros servicios universitarios*. <https://cienciassociales.edu.uy/todas-las-noticias/centro-de-recreacion-y-cuidados-abre-sus-puertas-a-otros-servicios-universitarios/>
- Facultad de Psicología & Municipio B (2022). *Convenio entre la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y el Municipio B de la Intendencia de Montevideo*. [Convenio]. Universidad de la República. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/35516>
- Facultad de Psicología, Universidad de la República. (s.f.). *Comité de Equidad y Género*. <https://psico.edu.uy/facultad/para-la-igualdad/comite-de-equidad-y-genero>
- Federici, S. (2019). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y movimientos sociales feministas*. Tinta Limón.
- Fraser, N., Arruzza, C., & Bhattacharya, T. (2019). *Feminismo para el 99%: Un manifiesto*. Madrid: Editorial Traficantes de Sueños.
- Genta, N., Batthyány, K., Scavino, S., & Katzkowicz, S. (2022). ¿Cuál es el vínculo entre las estrategias de cuidado infantil y la inserción laboral de las cuidadoras? *Revista Española de Sociología*, 31(1), 1-27.
- Goldani, A. M. (2007). *Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad” brasileña y la utopía*. En Irma Arriagada (Coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros* (pp. 223-258). Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Homoludens Cooperativa de trabajo. *Recreación y Cuidados*. Recuperado el 28 de julio de 2025. <https://www.coophomoludens.com/recreacionycuidados>
- Institución Udelar (Facultad de Ciencias Sociales) & Municipio B. (2023). *Convenio específico entre la Universidad de la República y el Municipio B*. Universidad de la República. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/47907>
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Visualizador Censo 2023*. <https://www5.ine.gub.uy/documents/VisualizadorCenso2023.html>
- Jelin, E. (2000). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Brasil. Ed. Fondo de Cultura Económica. Pp. 11-37, 83-111 y 120-123.

- López Davyt, M. (2011). *La inserción e integración social a través de políticas sociales*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/9841>
- Ministerio de Desarrollo Social [MIDES]. (2024). *Estadísticas de Género 2023*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/estadisticas-genero-2023>
- Municipio B (Montevideo). (2021). *Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025*. Montevideo: Municipio B. Aprobado por unanimidad el 26 de abril de 2021. https://municipiob.montevideo.gub.uy/sites/municipiob/files/Plan%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20B_web%202020_2025_1.pdf
- Nogueira, C., & Carloto, C. M. (2020). Trabajo social con familias. Límites y desafíos. En M. De Martino (Coord.), *Trabajo social con familias: dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos* (pp. 395–411). Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2019, 29 de abril). *El Sistema de Cuidados se acerca a las pequeñas localidades*. https://www.google.com/url?q=https://www.opp.gub.uy/es/noticias/el-sistema-de-cuidados-se-acerca-las-pequenas-localidades&sa=D&source=docs&ust=1758717228230350&usg=AOvVaw3X5jXC3_G4cTfYCzV3wK5Q
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2020, febrero). *Municipios que cuidan, pueblos que cuidan: Llegada del Sistema Nacional de Cuidados a pequeñas localidades*. Programa Uruguay Integra, Sistema Nacional Integrado de Cuidados. <https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/22%20Sistema%20Nacional%20de%20Cuidados.pdf>
- Pautassi, L. (2007, octubre). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Serie Mujer y Desarrollo* 87. CEPAL.
- Pautassi, L. (2023). *El derecho al cuidado. De la conquista a su ejercicio efectivo*. s. l.: Friedrich Ebert Stiftung.
- Paredes, M. (2009). Relaciones de género, procesos de individualización y segunda transición demográfica, una articulación conceptual. En: De Martino, M. *Infancia, familia y género*. Ediciones Cruz del Sur. Montevideo, pp 161- 178.
- Pissano, S. (2025). Prólogo (pp. 9-13). En Municipio B (Ed.), *Cuidar nos transforma: Experiencias y desafíos vinculados al Plan de Cuidados del Municipio B*. Municipio B y Doble Clic.

Pissano S & Rocco B. (2025). Sobre el Plan de Cuidados del Municipio B (pp. 13-36). En el Municipio B (Ed.) *Cuidar nos transforma: Experiencias y desafíos vinculados al Plan de Cuidados del Municipio B*. Municipio B y Doble Clic.

Red Pro Cuidados (2024). *Aportes al Sistema Nacional Integrado de Cuidados hacia la tercera etapa de implementación 2025-2030*. Montevideo: Red Pro Cuidados. https://www.redprocuidados.org.uy/wp-content/uploads/2024/11/RPC_Aportes-SNIC-2025-2030-4.pdf

Reynaud, C., Semblat, F. (2023). *Estadísticas de Género 2023*. Sistema de Información de Género, Inmujeres - MIDES. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/estadisticas-genero-2023>

Salgado Levano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liber Revista de Psicología*, 13(13), 71–78. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&nrm=iso

Sapriza, C. (s.f) “*Familias y contradicciones contemporáneas en el ámbito de la salud*”. Ponencia presentada a las Jornadas de Investigación. FSC-UDELAR.

Sautu, R., et al. (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de objetivos y elección de la metodología*. <https://www.google.com/url?q=https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%2520Sautu,%2520Manual%2520de%2520metodologia.pdf&sa=D&source=docs&ust=1758633040217853&usg=AOvVaw0j1GO3t0Gr2XE7R2mIUGZQ>

Scavino Solari, S. (2017). *Familismo soportado y feminización de las estrategias de cuidado en salud: desafíos persistentes para la equidad de género y el ejercicio del derecho al cuidado*. [Tesis Maestría en Sociología]. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/20013>

Serrano Díaz, G. E. (2023). Combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en la investigación de las ciencias humanas, ¿es posible?. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN*, 47(111), 12–26. <https://doi.org/10.56219/revistadeinvestigacin.v47i111.2626>

Sistema Nacional Integrado de Cuidados. (s.f.). *Municipios que cuidan. Sistema Nacional Integrado de Cuidados*. Recuperado el 20 de septiembre de 2025. <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/politicas-y-gestion/municipios-cuidan>

- Unidad de Comunicación Facultad de Psicología - Udelar. [Unidad de Comunicación Facultad de Psicología - Udelar]. (2024, 10 de agosto). *Espacio de Cuidado y Recreación de la Facultad de Psicología: una experiencia formativa* [Video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=D0XC2lVku04>
- Universidad de la República. (12 de julio de 2023). *Aprobación del Plan de Acción 2023 de la Comisión Abierta de Equidad de Género*. <https://gestion.udelar.edu.uy/noticias/aprobacion-del-plan-de-accion-2023-de-la-comision-abierta-de-equidad-de-genero>
- Universidad de la República. (25 de marzo de 2025). *Comienza la edición 2025 del Ciclo Modular de Sensibilización en Género*. <https://udelar.edu.uy/portal/2025/03/comienza-la-edicion-2025-del-ciclo-modular-de-sensibilizacion-en-genero/>
- Universidad de la República. (7 de marzo de 2023). *Por una Universidad comprometida con la igualdad de género*. <https://udelar.edu.uy/portal/2023/03/por-una-universidad-comprometida-con-la-igualdad-de-genero/>
- Universidad de la República. (s.f.). *Redes temáticas – Portal Udelar*. Recuperado el 26 de julio de 2025, de <https://udelar.edu.uy/portal/investigacion/redes-tematicas/>
- Uruguay. Poder Legislativo (2007, marzo 15). *Ley n° 18.104. Declaración de interés general. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres*. ROU. Registro Nacional de Leyes y Decretos. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18104-2007>
- Uruguay, Poder Legislativo (2009, octubre 19). *Ley n°18.567. Descentralización y participación ciudadana*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18567-2009>
- Uruguay, Poder Legislativo (2015, diciembre 8). *Ley n° 19.353. Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>
- Valles, M. S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Síntesis.

ANEXO I

Tabla 1. Principales características de los tres espacios de cuidado y recreación.

Principales características de los tres espacios de cuidados y recreación

	Psicología	Ciencias Sociales	Ciencias Económicas y de Administración
<i>Fecha de firma del convenio</i>	29 de diciembre de 2022	23 de enero de 2023	29 de mayo de 2024
<i>Cantidad de cupos disponibles para el Municipio B</i>	15	10	10
<i>Población objetivo</i>	Niños y niñas de 3 a 12 años	Niños y niñas de 3 a 12 años	Niños y niñas de 3 a 12 años
<i>Forma de implementación del servicio</i>	El proyecto es llevado adelante por un equipo compuesto por estudiantes de la Licenciatura en Psicología en el marco de una práctica preprofesional coordinada por la docente del Programa de Primera Infancia y Educación Inicial.	Es implementado por la cooperativa de trabajo Homoludens, que está integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales que desarrolla proyectos y propuestas desde una metodología lúdico-expresiva.	Es implementado por la cooperativa de trabajo Homoludens, que está integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales que desarrolla proyectos y propuestas desde una metodología lúdico-expresiva.
<i>Época de funcionamiento y horarios</i>	Vacaciones de febrero, julio y setiembre.	Todo el año, excepto enero. También en vacaciones de julio, setiembre y febrero.	Todo el año, excepto enero. También en vacaciones de julio, setiembre y febrero.
<i>Lugar de funcionamiento</i>	Facultad de Psicología	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Fuente: Bastarrica et al. (2025, p.49).

ANEXO II.

Tabla 2. Cantidad de niños y niñas y de familias que asistieron a los espacios de cuidados y recreación por facultad (diciembre de 2023- noviembre de 2024)

Cantidad de niños y niñas y de familias que asistieron a los espacios de cuidados y recreación por facultad (diciembre de 2023 - noviembre de 2024)

	Niños y niñas	Familias
<i>Ciencias Sociales</i>	26	21
<i>Psicología</i>	19	13
<i>Ciencias Económicas y de Administración*</i>	12	11
Total	57	45

* Se comenzó a implementar en junio de 2024. Fuente: Elaboración propia con base en datos de registro de los centros de recreación y cuidados.

Fuente: Bastarrica et al. (2025, p.50)

Tabla 3. Niños y niñas que asistieron a los espacios de cuidados y recreación por facultad según momento de asistencia (diciembre de 2023-noviembre de 2024)

Niños y niñas que asistieron a los espacios de cuidados y recreación por facultad, según momento de asistencia (diciembre de 2023 - noviembre de 2024)

	Asistencia en vacaciones (diciembre, febrero, julio y setiembre)	Asistencia durante el año es- colar (fuera de la época de vacaciones)
<i>Ciencias Sociales</i>	15	18
<i>Psicología</i>	19	No corresponde
<i>Ciencias Económicas y de Administración*</i>	7	12
Total	41	30

* Se comenzó a implementar en junio de 2024, sólo corresponde vacaciones de julio y setiembre. Fuente: Elaboración propia con base en datos aportados por los centros de recreación y cuidados.

Fuente: Bastarrica et al. (2025, p.51)